



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 4/2016 (Nº 13 del Mandato)

FECHA: 31 -MARZO -2016

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández

Concejales

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Doña Sofia Morales Garrido
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Don Víctor Domínguez Lucena
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

GRUPO POPULAR

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Don Luis José Barcala Sierra
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO CIUDADANOS

Don José Luis Cifuentes Honrubia
Don Fernando Sepulcre González
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez

CONCEJALA NO ADSCRITA

Doña Nerea Belmonte Aliaga

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y siete minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General y por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

La Alcaldía-Presidentencia, a las once horas y cincuenta y cinco minutos interrumpe la sesión para realizar un receso de la misma, reanudándose a las doce horas y treinta y cuatro minutos, prosiguiendo la sesión en el punto II-5.1.

PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN EL PLENO:

La Presidencia interrumpe la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos para la intervención de D. José María Hernández Mata, en representación de la Plataforma Renfe, en relación con el punto II-5.8, reanudándose la misma a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO

Leída la declaración, que se transcribe literalmente a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el 25 de febrero, fecha en que celebramos el último pleno, han sido asesinadas dos mujeres, víctimas de la violencia machista:

El 11 de marzo, en la localidad mallorquina de Son Servera, Victoria murió estrangulada por un joven al que ya habían condenado por maltratarla. Victoria tenía 19 años.

En Gijón, el 13 de marzo, Silvia, de 34 años, es apuñada por su pareja sobre la que pesaba una orden de alejamiento.

Iniciamos este Pleno guardando un minuto de silencio en memoria de Victoria y Silvia, como muestra de repulsa de este Ayuntamiento, a la violencia machista.”

CUESTIÓN DE ORDEN

El Sr. Alcalde-Presidente explicita el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, referido a la determinación de los tiempos de intervención de la Concejala No Adscrita, D^a. Nerea Belmonte Aliaga, de cuyo pase a dicha situación se da cuenta al Pleno, consistente en que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento Orgánico del Pleno, basándose en un criterio de proporcionalidad respecto al asignado a los Grupos, se le asigna un minuto para sus intervenciones en los distintos puntos y para el supuesto de réplica de treinta segundos, interviniendo en primer lugar cuando el orden sea de menor a mayor.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2/2016, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Cultura

I-2.1. REGLAMENTO DEL CONSELL LOCAL DE CULTURA: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del expediente arriba epigrafiado, del que, en síntesis, resulta lo que sigue:

Los arts. 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 137 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana establecen la obligación de las Corporaciones Locales de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida local, si bien “las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley”.

El art. 130 del Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) dispone que el Pleno Municipal podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales cuya finalidad será canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones, otorgándole exclusivamente funciones de informe y en su caso propuesta en relación a iniciativas relativas al sector de actividad al que corresponda el Consejo.

Según establece el art. 131 del ROF, el Pleno determinará la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales.

El Consell Local de Cultura se crea como un órgano consultivo, estratégico y transversal en el diseño de las políticas culturales y esencial para garantizar el consenso en la adopción de medidas y acuerdos que mejor se adapten a la realidad cultural de Alicante, garantizando en todo caso la diversidad.

La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 16 de febrero de

2016, aprobó el Proyecto de Reglamento del Consell Local de Cultura como trámite previo a su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

El proyecto de Reglamento consta de una exposición de motivos, 5 títulos con 22 arts. y 4 disposiciones finales. El título I contiene la constitución, fines y competencias, el título II el ámbito de actuación, organización y funcionamiento, el título III las comisiones permanentes, el título IV los representantes de las comisiones permanentes y el título V las obligaciones, duración, y cese de los miembros del Consell.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de Reglamento, siendo competencia del Pleno su posterior aprobación y modificación según disponen los arts. 127.1.a) y 123.1.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Todo ello queda recogido en el Reglamento Orgánico del Pleno, en cuyo art. 82 se indica que los proyectos de ordenanzas y reglamentos aprobados por la Junta de Gobierno Local se someterán a resolución del Pleno, una vez cumplidos los trámites establecidos y tras el dictamen de la comisión correspondiente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales.

DEBATE:

D. Daniel Simón, en nombre del Equipo de Gobierno y en calidad de Concejal delegado de Cultura, resalta que el Reglamento del Consejo Local de Cultura de la ciudad de Alicante es un hito importante, resultado de un proceso participativo de toda la Corporación y de todas las personas interesadas en la cultura que han querido participar, habiéndose establecido un modelo de comisiones abiertas para las distintas manifestaciones culturales y un plenario formado por representantes electos. Refiere que en el proceso participativo se han presentado más de cuarenta enmiendas a la primera propuesta, tanto de los grupos políticos como de los diferentes colectivos culturales, habiéndose aceptado la mayoría de ellas, enriqueciéndose el texto, enfatizando el hecho de que se va a tener un gran parlamento de la cultura urbana en la ciudad, que será cauce directo entre las asociaciones culturales y sus representantes políticos, y que un cometido principal de dicho Consejo será elaborar un Plan de la Cultura de Alicante, citando, además, que será interlocutor directo para la política cultural de la Generalitat Valenciana.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta que en su conjunto tienen una valoración positiva, pero que no votarán a favor porque discrepan de lo dispuesto en el artículo 3, pues aunque comparten el rechazo ante cualquier tipo de comportamiento de racismo, discriminación, odio o violencia, que, además, pueden suponer conductas delictivas, no están de acuerdo a propósito de que se diga lo que es o no cultura, pues la definición de la cultura, a su entender, no puede ser competencia de los políticos. Dice que una cosa es promover la cultura de lo políticamente correcto y otra cosa es promover qué cultura es la correcta, pues esto último podría derivar y se aproxima a la censura propia de los totalitarismos. Refiere que si lo que subyace es no dar ningún tipo de ayuda a actividades como las taurinas, considera que esto se puede discutir directamente, sin necesidad de recurrir a la redacción indicada.

D^a. M^a. Dolores Padilla Olba, en representación del Grupo Popular, anuncia que votarán a favor como ya lo manifestaron en la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, agradece que se les haya admitido parte de sus propuestas y dice que las no admitidas no suponen impedimento para poder apoyar este reglamento. Desea que se garantice la diversidad en el diseño de las políticas culturales y la igualdad en el acceso a las mismas y expresa su voluntad de empezar a trabajar para Alicante.

D. Daniel Simón, en calidad de Concejal de Cultura, lee el texto cuestionado por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, matizando que se dice que no se considerará como manifestación cultural a efectos de este Reglamento, únicamente, aquellas actividades o festejos que impliquen directa o indirectamente maltrato a los animales, lo cual indica que no es definir lo que es o no Cultura, refiriendo que además la gestión de la plaza de toros y la Comisión Taurina no está adscrita a la Concejalía de Cultura ni ahora ni antes. Por último, trae a colación que en la actualidad hay una Ley, que dice no compartir, auspiciada por el partido Popular, que establece que los toros son un bien cultural a proteger.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 23 votos a favor (GS), (GG), (GC), (NA) y (GP) y 6 abstenciones (GC's) –, adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consell Local de Cultura d'Alacant, por el que se crea el citado órgano consultivo y se regula su organización y funcionamiento.

Segundo.- Abrir, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, un plazo de 30 días para información pública y audiencia a los interesados. Dentro del plazo señalado, el expediente podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

I-2.2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del expediente arriba epigrafiado, del que, en síntesis, resulta lo que sigue:

Los vigentes estatutos del Patronato fueron aprobados definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de 31 de julio de 2013, habiendo entrado en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, que se produjo el día 17 de septiembre de 2013 (BOP nº 177).

El artículo 12 del citado texto, regula la composición del Consejo Rector, estableciéndose en su apartado 1 que dicho Consejo estará integrado por los siguientes miembros:

a. El Presidente, que será el Presidente del Patronato de Educación Infantil.

b. Nueve vocales en representación municipal, designados por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del portavoz de cada grupo, guardando la proporción que presenten los distintos grupos municipales, sin que se requiera necesariamente la condición de concejal en los designados. Entre dichos miembros estará incluida la vicepresidencia.

c. Un representante de las asociaciones de vecinos, legalmente constituidas en el término de Alicante y declaradas de interés municipal por el Ayuntamiento, elegido por y de entre las mismas.

d. Dos representantes de las Asociaciones de Padres de Alumnos de las escuelas del Patronato.

e. Hasta dos personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo o social, nombradas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

f. Dos representantes de las Federaciones mayoritarias de Padres de la ciudad de Alicante.

Analizada la composición actual de dicho órgano, la Presidencia del Patronato considera conveniente que debe figurar entre sus miembros una representación de los trabajadores de las escuelas del Patronato, considerando justificada y beneficiosa su integración, como parte esencial de la comunidad escolar, que va a redundar en un enriquecimiento de los debates y va a garantizar una mayor conexión con la realidad diaria de las escuelas. Asimismo, considera conveniente la presencia en las sesiones del Consejo de un/a representante de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante y de una persona especialista en lengua valenciana que contribuyan, con sus aportaciones, a la promoción y fomento de ambas materias. Sin embargo, no se considera precisa la asistencia permanente, en la condición de miembros de derecho del organismo, de los representantes de las asociaciones de vecinos y, dada la naturaleza pública de los centros del Patronato, de las federaciones mayoritarias de padres de centros privados, pudiendo, no obstante, ser convocados puntualmente, con voz y sin voto, para asistir a las sesiones del Consejo cuando, en atención a las materias incluidas en el orden del día, se estime necesaria su presencia.

En consecuencia con lo expuesto, la modificación propuesta por la Presidencia de este organismo, se sometió a la deliberación del Consejo del Patronato celebrado el día 30 de noviembre de 2015, adoptándose en dicha sesión, entre otros, el acuerdo de aprobar la modificación de los estatutos del Patronato de Educación Infantil, consistente en la modificación de los apartados 1 y 2 del citado artículo 12, quedando redactados como sigue:

“Artículo 12. Composición. Retribución.-

1. El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

a. El Presidente, que será el Presidente del Patronato de Educación Infantil.

b. Nueve vocales en representación municipal, designados por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del portavoz de cada grupo, guardando la proporción que presenten los distintos grupos municipales, sin que se requiera necesariamente la condición de concejal en los designados. Entre dichos miembros estará incluida la vicepresidencia.

c. Un/a representante de los trabajadores de cada una de las escuelas del Patronato, elegidos por y entre los trabajadores que presten sus servicios en éstas.

d. Un/a representante de las Asociaciones de Padres de Alumnos de cada una de las escuelas del Patronato.

e. Hasta dos personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo o social, nombradas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

f. Dos representantes de las Federaciones mayoritarias de Padres de centros públicos de la ciudad de Alicante

2. Salvo que la Presidencia, discrecional y motivadamente, disponga lo contrario, a las sesiones del Consejo Rector asistirán el interventor, el asesor jurídico y el gerente del organismo y los directores de las Escuelas del Patronato, así como una persona especialista en la lengua valenciana, nombrada por la Presidencia del Patronato, y un/a representante de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante, en todos los casos, con voz pero sin voto. Igualmente, podrán asistir a las sesiones del Consejo Rector, con voz pero sin voto, todas aquellas personas que sean convocadas por el Presidente, en calidad de expertos en las materias incluidas en el orden del día, con la finalidad de prestar la adecuada asistencia a dicho Consejo.”

Consta en el expediente la certificación del acuerdo favorable a la referida modificación, adoptado al efecto por el Consejo Rector del Patronato, así como el texto íntegro de los estatutos con las modificaciones propuestas.

El artículo 45 de los estatutos de este organismo autónomo dispone que *“la modificación de los estatutos se efectuará con la observancia del mismo procedimiento y trámites exigidos para su aprobación”*.

Por otro lado, el artículo 85, bis 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno

local, establece que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los estatutos del organismo autónomo y, por consecuencia con lo especificado en el párrafo anterior, también de su modificación. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 42 del texto estatutario, al regular las facultades de tutela del Pleno de la Corporación sobre el organismo autónomo.

Por último, el artículo 127, 1, apartado a), de la reseñada Ley 7/1985, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, y, por extensión y dada la naturaleza normativa de los estatutos, también la de éstos.

Así, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de modificación de los estatutos del Patronato de Educación Infantil, en los términos que se ha detallado y que figuran en la certificación que, sobre dicho acuerdo, obra en el expediente, así como su remisión al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su aprobación por éste, tras la práctica de los trámites exigidos legal y reglamentariamente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y Culturales.

DEBATE:

D^a. M^a. José Espuch, en nombre del Equipo de Gobierno y en calidad de Concejala de Educación, subraya que el objetivo del equipo de gobierno es devolver a la educación pública al lugar que se merece, incluida la etapa de cero a tres años, manifestando que la modificación propuesta responde al objetivo de que todas las personas que formen parte del Consejo Rector del Patronato de Educación Infantil tengan algo que aportar al funcionamiento diario de las escuelas, a su gestión económica, a sus proyectos pedagógicos y, en definitiva, a garantizar el futuro de una educación pública y de calidad de nuestras escuelas municipales. Piensa que la vuelta al Consejo de las trabajadoras municipales, que son las que conocen el funcionamiento diario de las escuelas, es de vital importancia, así como la incorporación también de dos representantes de las FAPAS mayoritarias de centros públicos ya que las escuelas son de titularidad pública. Añade que se incorporan, con voz pero sin voto, un trabajador de la oficina de Promoción del Valencià del Ayuntamiento, ya que en una de las

escuelas se oferta línea en valenciano, y un empleado de la Concejalía de Igualdad aportando el criterio de género exigido por la Ley. Indica que salen del Consejo la representación de las asociaciones de vecinos, porque aunque entienden la importancia de su presencia en otros ámbitos municipales, su presencia respecto al funcionamiento diario de las escuelas no está justificada. Añade que sale también la representación de la FAPA de la escuela concertada ya que se trata de centros educativos públicos y el Consejo es un órgano de gestión en el que ya están representadas las familias a través de los representantes de sus AMPAS y de las FAPAS de centros públicos.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta que están en contra de las salidas, que no considera justificadas ya que representan a la ciudad y a una parte de la educación que se presta en la misma, y a favor de las incorporaciones, por considerarlas oportunas.

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, manifiesta que votarán en contra de la modificación ya que consideran que la exclusión no es signo de avance sino de todo lo contrario, expresando, por otro lado, que les parece bien las incorporaciones propuestas.

D^a. M^a. José Espuch, Concejala de Educación, replica que fue el partido Popular el que excluyó la voz de las trabajadoras de las escuelas infantiles, de las que dice que son las que más conocen su funcionamiento, lo que considera que era una exclusión que carecía de justificación, no así las que se establecen ahora por la motivación ya expuesta, pues no aportaban nada. Aclara que el Consejo Rector es un órgano de gestión de dos escuelas municipales, no tiene nada que ver con la figura del Consejo Escolar en el que sí están representadas tanto la FAPA de centros públicos como la de los centros privados concertados. Añade que quieren que las reuniones del Consejo Rector sean productivas, que se hable del funcionamiento diario, del proyecto pedagógico del centro, de la alimentación que se da a los niños y de todo lo conducente a la consecución de una educación pública y de calidad.

D. José Luis Cifuentes; Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa que no está de acuerdo con la valoración que se hace de las entidades excluidas.

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, dice que parece como si al equipo de gobierno le molestaran las aportaciones de las entidades excluidas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 15 votos a favor (GS) (GG) (GC) y (NA) y 14 votos en contra (GP) y (GC's) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los vigentes estatutos del Patronato de Educación Infantil, en los mismos términos que se ha detallado en la parte expositiva de estos acuerdos.

Segundo.- Exponer al público la modificación aprobada, durante un plazo de treinta días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias al respecto.

Tercero.- Con el informe a las alegaciones, si las hubiere, volver a someter el expediente al Pleno de la Corporación, que resolverá sobre su aprobación definitiva. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente aprobados los estatutos.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Alcaldía-Presidencia

I-3.1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA DE "LA PEREGRINA", QUE ESTE AÑO SE CELEBRARÁ EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2016: APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente arriba epigrafiado, del que, en síntesis, resulta lo que sigue:

Para mantener, en la festividad de "La Peregrina", la ya muy arraigada tradición de exponer a la veneración pública el Sagrado Lienzo de la Santa Faz y celebrar una Misa sobre un templete adosado a la fachada de la Iglesia del

Monasterio, en el ejercicio del derecho y del deber, ciertamente gratos, que me corresponde, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos expedidos en 1636 y en la Cláusula XII de los que, en 1669, el Rey Don Carlos II dio a esta Ciudad, propongo que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 24 votos a favor (GS, GC, GP, GC's y NA) y 5 abstenciones (GG) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Abrir el Sagrario en que se custodia la Santísima Faz, el día que se celebre la Romería de "La Peregrina", que en el presente año será el próximo 7 de abril, para extraerla y depositarla en el Altar que se instalará en la plaza, a la puerta del Monasterio, a fin de que, ante Ella, se diga una Misa, debiendo ser restituida a su Sagrario, una vez terminada la ceremonia religiosa.

Segundo. Designar Concejal Síndico a Don Carlos Giménez Bertomeu y Caballeros Custodios a Don Salvador de Lacy Pérez de los Cobos, y Don Eleuterio Llorca Martínez, para que realicen las funciones que, respectivamente, les corresponden, según sus cargos, en los actos que se celebren.

Tercero. Comunicar estos acuerdos al Iltmo. Cabildo de la Concatedral de San Nicolás de Bari y pedirle que preste su conformidad para la práctica de esta propuesta.

Cuarto. Comunicar, igualmente, estos acuerdos al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis Orihuela-Alicante, a la Rvda. Madre Abadesa y al Capellán del Monasterio, y las demás personas antes señaladas, que han de asistir a los actos también reseñados.

Recursos Humanos

I-3.2. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES: APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente arriba epigrafiado, del que, en síntesis, resulta lo que sigue:

En la comisión informativa de régimen interior celebrada el 10 de mayo de 2000 a instancia de los grupos municipales EU y PSOE se acordó el dejar sobre la mesa y tratar antes en la Mesa Negociadora de Personal los criterios para la tramitación de nuevas concesiones de compatibilidad.

En la sesión de la Mesa Gral. de Negociación celebrada el pasado 3 de diciembre de 2015 se acordó la creación de una mesa técnica para el estudio de la concesión de compatibilidades en el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Dicha mesa técnica tuvo su primera reunión el 16 de enero de 2016 y, en la misma se acordó desbloquear la concesión de compatibilidades para aquellos/as empleados públicos que presten sus servicios a tiempo parcial y cumplan los requisitos establecidos en la ley.

Mediante escritos de fecha de registro de entrada 13 de julio de 2015, 25 de agosto de 2015, 7 de septiembre de 2015 y 8 de febrero de 2015 los funcionarios de empleo a tiempo parcial D. Pedro Boj Gonzalez, Jaume Joan Chicoy Mira, Ruben Antonio Bodewig Belmonte e Ignacio Picó Abad, respectivamente, solicitan la compatibilidad para actividad privada.

El capítulo IV de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula la concesión de compatibilidades para el ejercicio de actividades privadas.

Asimismo, el artículo 16.incluido en el Capítulo V de Disposiciones Comunes establece que

“1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones

complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de especial dedicación.

3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Las solicitudes de los interesados cumplen con los requisitos exigidos por lo que procede su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley.

El órgano competente para resolver es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 14 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

Efectuada una breve exposición explicativa del Concejal de Recursos Humanos, D. Carlos Giménez Bertomeu, se pasó directamente a votación, al no registrarse más intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Conceder a los empleados públicos que al final se relacionan la compatibilidad para la actividad que se indica con las siguientes limitaciones:

- **No podrán desempeñar actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares o en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.**

- **Las compatibilidades que se conceden deberán completarse con otra singular para cada proyecto técnico a realizar por el interesado que requiera licencia, resolución administrativa o visado colegial.**

- **Estos reconocimientos de compatibilidad, quedan condicionados al estricto cumplimiento de la jornada y horario de trabajo del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.**

- **Cuantos límites o condiciones se contienen en la ley 53/1984, Real Decreto 598/85 de 30 de abril y demás disposiciones aplicables en la materia.**

Segundo.- Las compatibilidades que se conceden podrán ser revocadas motivadamente y en cualquier momento, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento u órgano en quien delegue.

Tercero.- Notificar cuanto antecede a los interesados con indicación de los recursos que procedan, y comunicárselo al Sr. Interventor municipal y al Consejo Superior de la Función Pública, a los efectos oportunos.

Relación aludida

**Nombre del empleado Actividad para la que se concede
compatibilidad**

Pedro Boj González

DNI 48358648K Actividad Profesional de Abogacía

Jaume Joan Chicoy Mira Actividad Profesional de

DNI 48361512X Arquitectura

Ruben A. Bodewig Belmonte Actividad Profesional de

DNI 53237239J Arquitectura

Ignacio Picó Abad Actividad profesional

DNI 48360535E Licencia Taxi

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

Alcaldía-Presidencia

I-4.1. NOVACIÓN MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PAR LA CREACIÓN DEL CONSORCIO "ALICANTE 2011, 2014 Y 2017. VUELTA AL MUNDO A VELA: APROBACIÓN.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara la urgencia del asunto que no estaba incluido en el Orden del Día.

Se da cuenta del expediente arriba epigrafiado, del que, en síntesis, resulta lo que sigue:

La disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, otorga a la salida desde Alicante de la Vuelta al Mundo a Vela, en su edición de 2017, la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, estableciendo un programa de beneficios fiscales en apoyo del acontecimiento que tendrá una duración desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Mediante acuerdo del Pleno, adoptado el 11 de marzo de 2011, el Ayuntamiento de Alicante aprobó el Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio “Alicante 2011. Vuelta al Mundo a Vela”, sus Estatutos y la participación del Ayuntamiento en el mismo, y, posteriormente, mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2014 se aprobó la novación modificativa de dicho Convenio y la modificación de los Estatutos del Consorcio creado bajo la denominación de “Alicante 2011y 2014. Vuelta al Mundo de Vela”.

Por acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 26 de julio de 2013 se acordó autorizar a la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U. para suscribir una escritura de modificación al contrato denominado “Start Port Contract” con la mercantil Volvo Ocean Race, S.L., para la celebración en Alicante de la cuarta, quinta y sexta ediciones del Puerto de Salida de la Regata Transoceánica Volvo Ocean Race, suscrito en fecha 5 de julio y anexos al mismo.

El 29 de julio de 2013, la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U. y la Generalitat Valenciana (como avalista) suscribieron con Volvo Ocean Race, S.L.U., la antedicha escritura de modificación del contrato que regula los derechos de organización del puerto de salida, con el fin de adaptarlos a la realidad económica actual, asumiendo en virtud de los mismos la Fundación de la Comunidad Valenciana Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo a Vela, la realización del programa y de las actividades relacionadas con el acontecimiento “Salida de la vuelta al Mundo a Vela. Alicante 2014” y siendo la entidad perceptora de las donaciones y aportaciones que generan derecho a aplicar los beneficios fiscales previstos en el

programa de apoyo a dicho acontecimiento.

Con el fin de realizar economías de trámites y de estructuras y en aras a agilizar el inicio y cumplir con la puesta en marcha de cuantas actividades sean necesarias para su buen fin, se amplió el objeto del Consorcio “Alicante 2011 y 2014. Vuelta al Mundo a Vela” habilitando a este último en el cumplimiento de la disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 17/2012 los beneficios fiscales aplicables al evento de salida de la vuelta al mundo a vela “Alicante 2014”. Con fecha 7 de julio de 2014 la Junta de Gobierno del Consorcio “Alicante 2011. Vuelta al Mundo a Vela” adoptó el acuerdo de modificar sus Estatutos, al amparo de lo previsto en su disposición X, apartado 1 e). Mediante dicha novación se ampliaron las entidades consorciadas, incluyendo como tal a la Fundación de la Comunidad Valenciana Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo de Vela, como entidad del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, encargada de la realización del programa de actividades relacionadas con el acontecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de dicha Ley y, asimismo, se modificó la denominación del consorcio en los términos indicados.

Actualmente, se entiende asimismo necesario volver a ampliar el objeto del Consorcio “Alicante 2011, 2014 y 2017, Vuelta al Mundo a Vela”, a fin de habilitar al mismo, en el cumplimiento de la disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos generales del Estado para 2016, de los beneficios fiscales aplicables al evento de salida de la vuelta al mundo a vela “Alicante 2017”. En el expediente obra el documento de Novación Modificativa del Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio “Alicante 2011, 2014 y 2017. Vuelta al Mundo a Vela” así como la modificación de Estatutos, que aprobados por unanimidad en la Junta de Gobierno del Consorcio han de ser ratificados formalmente por las entidades consorciadas mediante la firma de esta novación modificativa, a tenor de lo estipulado en la disposición X de dichos Estatutos.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, este Consorcio se encuentra adscrito a la Administración Pública de la Generalitat Valenciana, integrándose en el mismo la Fundación de la Comunidad Valenciana Alicante Puerto de Salida de la Vuelta al Mundo a Vela, y se ajusta su régimen jurídico a lo dispuesto en la misma.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley reguladora de las Bases del régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

DEBATE:

El Alcalde-Presidente expone que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 vuelve a otorgar a la salida de la vuelta al mundo a vela desde Alicante en el año 2017, la última salida comprometida, la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, estableciéndose un programa de beneficios fiscales de apoyo al acontecimiento, teniendo una duración desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, y para ello es necesario ampliar el objeto del Consorcio y la novación del convenio, en cumplimiento de la disposición adicional sexagésima de la referida Ley de Presupuestos, para ser el receptor directo de las donaciones y aportaciones que generan estos beneficios fiscales, significando que además la Volvo Ocean Race va a ser el único evento que apoyará la Generalitat Valenciana, por su gran repercusión su impacto económico, muy beneficioso para la ciudad, anunciando que pretenden extender su proyección más allá de las tres semanas en que se desarrolla la salida de la vuelta al mundo propiamente.

D. Víctor Domínguez, en representación del Grupo Guanyar Alacant, anuncia que votarán en contra, porque indica que a lo largo de las legislaturas anteriores ya han vivido una política de grandes eventos, gestionados directa o indirectamente con dinero público, que han conducido a la ruina económica de esta Comunidad mientras que al mismo tiempo se aplicaban recortes a las necesidades de las personas más desfavorecidas de la sociedad, además de haber propiciado múltiples escándalos de corrupción política, citando la trama de la Gurtel y Orange Market, subrayando que el denominador común de todos ellos ha sido anteponer los intereses particulares a los generales. Reprocha a este convenio la materialización de toda una serie de exoneraciones fiscales a grandes empresas, que han visto incrementados su beneficio incluso durante la crisis económica, que superan la cifra de 20 millones de euros, lo que supone privar a las arcas del Estado toda una serie de recursos necesarios para dependencia, sanidad y educación públicas y también para apoyar el deporte de base. Concluye diciendo que apoyan la celebración de grandes eventos siempre

que no sea a costa de las arcas públicas, pues deberían de generar recursos suficientes por sí mismos.

El Alcalde-Presidente sentencia que si no apoyamos lo que resulta positivo de Alicante desde fuera no se a apoyar y defender y puntualiza que los beneficios fiscales legales para las empresas que apuesten por este evento tienen un impacto directo en la mejora económica de los alicantinos, que también se traduce en mejores servicios sociales, mejor limpieza, mejor atención asistencial y en una proyección externa de la ciudad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 20 votos a favor (GS) (GP) (GC's), 5 votos en contra (GG) y 4 abstenciones (GC) y (NA) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Novación Modificativa del Convenio de Colaboración para la creación del Consorcio “Alicante 2011, 2014. y 2017. Vuelta al Mundo de Vela” y la modificación de los Estatutos del Consorcio, que se incluye como Anexo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alicante, en su representación, para la suscripción del referido documento.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 240216/1 DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL VIRGEN DEL REMEDIO.

El Pleno queda enterado.

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE FEBRERO DE 2016 DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA EMPRESA MIXTA AGUAS MUNICIPALIZADAS, S.A.

El Pleno queda enterado.

Alcaldía-Presidencia

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 090316/1 RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

El Pleno queda enterado.

II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO PARA ELABORAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL PUERTO-CIUDAD.

El Pleno queda enterado.

Tráfico, Transportes y Movilidad

II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA N° 200116/1 Y 260216/1, RELATIVOS A LA FORMALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE LA BICICLETA.

El Pleno queda enterado.

Alcaldía-Presidencia

II-1.6. DECRETO DE 29-3-2016, "MODIFICACIÓN EN EL

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL".

El Pleno queda enterado.

II-1.7. DECRETO DE 29-3-2016, "CONCEJALÍAS EJECUTIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS CONCEJALES/AS, Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO."

El Pleno queda enterado.

II-1.8. DECRETO DE 29-3-2016, "MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN DISTINTOS CONCEJALES".

El Pleno queda enterado.

II-1.9. DECRETO DE 29-3-2016, "MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DEL ALCALDE EN CONCEJALES/AS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES".

El Pleno queda enterado.

II-1.10. DECRETO DE 30-MARZO-2016. "CONCEJALÍAS EJECUTIVAS".

El Pleno queda enterado.

II-1.11. DECRETO DE 30-MARZO-2016. "MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN DISTINTOS CONCEJALES".

El Pleno queda enterado.

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.12. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL PASE A LA CONDICIÓN DE MIEMBRO NO ADSCRITO DE LA CONCEJALA D^a. NEREA BELMONTE ALIAGA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

“Se ha presentado en el Registro del Pleno escrito del Portavoz del Grupo Municipal Guanyar Alacant, de fecha 29 de marzo de 2016, firmado por el resto de sus miembros, en el que comunica el acuerdo que han adoptado de expulsión de la Concejala, D^a. Nerea Belmonte Aliaga de dicho Grupo.

De conformad con lo dispuesto en el artículo 134.4. c) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, dicha expulsión comporta para la concejala afectada pasar a tener la condición de Concejal No Adscrito, no pudiendo formar parte de ningún grupo municipal, tal como expresamente establece el artículo 53.1 del Reglamento Orgánico del Pleno.

El artículo 134.4 in fine de la Ley 8/2010 prescribe que los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el Reglamento Orgánico de la Corporación, estableciéndose en el artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alicante que dichos Concejales no tendrán la asignación fija ni variable que corresponde a los Grupos Políticos, al no pertenecer a ninguno de ellos. Asimismo, en el apartado tercero del artículo 53 del ROP se preceptúa que los miembros no adscritos no podrán disfrutar del régimen de dedicación exclusiva, ni de dedicación parcial y perderán los puestos que ocuparen en Comisiones para las que hubiesen sido designados por su Grupo. Y en el apartado cuarto del citado precepto reglamentario se puntualiza que las intervenciones ante el Pleno serán limitadas en el tiempo teniendo en cuenta ponderadamente la duración que tuviese la de los representantes de los Grupos.”

El Pleno queda enterado.

II-1.13. COMUNICACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE D. VÍCTOR DOMÍNGUEZ LUCENA, COMO PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL GUANYAR ALACANT.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"Los cinco Concejales integrantes en la actualidad del Grupo Municipal Guanyar Alacant (GGA), mediante escrito presentado en el Registro del Pleno el día 30 de marzo de 2016, (Rº 000151), a tenor de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico del Pleno, han comunicado la designación como Portavoz Adjunto del Grupo de D. Víctor Domínguez Lucena".

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Conjunta

II-2.1. MOCIÓN CONJUNTA DEL GS, GGA Y GC POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA COORDINAR LOS ACTOS DE ANIVERSARIO DE FECHAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: SETENTA Y CINCO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ EN LA CÁRCEL DE ALICANTE, EN 2017; OCHENTA ANIVERSARIO DEL BOMBARDEO DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE, EN 2018; Y OCHENTA ANIVERSARIO DE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON EL FIN DE LA GUERRA EN ALICANTE, EN 2019.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"En el mes de Julio de 1936, tras un golpe militar fascista fallido desde el Protectorado de Marruecos, dio comienzo la Guerra Civil que terminó en

nuestra ciudad en abril de 1939. Alicante, pese a algunas intentonas para adherirse al golpe militar, se mantuvo fiel a la República y a la Constitución.

Iniciada la Guerra Civil, Alicante, aún siendo una ciudad de retaguardia y no teniendo frentes de batalla cercanos, sufrió - como pocas - las consecuencias de la guerra por los sistemáticos bombardeos que, desde las Islas Baleares, se fueron sucediendo en esos años por los aviones fascistas italianos allí asentados. Fueron cientos las personas - de distinta ideología - que murieron en dichos bombardeos, destacando si cabe las más de trescientas personas (sobre todo mujeres y niños) que murieron en el bombardeo del Mercado Central, el 25 de mayo de 1938.

En esos terribles años las verdaderas protagonistas del día a día en nuestra ciudad fueron las mujeres que no sólo tenían que mantener a sus familias con escasos recursos debido a la guerra, sino que trabajaron intensamente en la fabricación de mantas, uniformes, munición, etc. Es justo que ahora podamos hacer un justificado homenaje también a todas ellas, como hará la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática en la remodelación del Centro de Interpretación del Patrimonio de los Refugios y la Guerra Civil en Alicante.

Del mismo modo, Alicante fue el escenario trágico del final de la guerra, en marzo/abril de 1939, con más de 15.000 personas atrapadas en su puerto. Algunas se suicidaron y otras pasaron un durísimo periplo por campos de concentración y cárceles, otros fueron fusilados.

La terrible represión de la posterior Dictadura Franquista llevó también a la cárcel, tortura y fusilamiento de numeras personas por su sola condición de republicanos. Entre las víctimas de dicha represión estuvo el insigne poeta oriolano, D. Miguel Hernández, fallecido el 28 de marzo de 1942 en el Reformatorio de Adultos de Alicante, en donde ingresó en 1941 después de pasar por varias cárceles y una condena de muerte, conmutada por 30 años de reclusión mayor. Allí enfermó, primero de bronquitis y luego de tifus, que se le complicó con tuberculosis. Falleció en la enfermería de la prisión de Alicante a las 5:32 de la mañana del 28 de marzo de 1942. Fue enterrado en el nicho número mil nueve del cementerio de Alicante, el 30 de marzo. Sus restos fueron exhumados en 1984 (debido a la muerte de su hijo Manuel Miguel Hernández Manresa el mismo año). En diciembre de 1986, los restos de ambos fueron trasladados a un terreno cedido por el Ayuntamiento de Alicante, ubicado en el mismo cementerio, y en febrero de 1987 fue enterrada, junto a ellos, la que fuera esposa de Miguel Hernández, Josefina Manresa.

La ciudad de Alicante fue, durante esos años de guerra y posguerra, triste protagonista de la historia, siendo justo que se haga Memoria de todo

ello. Como quiera que, además, hay organizaciones y colectivos que ya están trabajando para organizar eventos con motivo de los aniversarios de varias fechas destacadas, parece oportuno aunar esfuerzos entre instituciones y sociedad civil para conseguir optimizar recursos humanos y económicos.

Tras las últimas elecciones municipales, por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de Junio 2015, se creó la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, que tiene, entre sus varios objetivos, el trabajar por la recuperación de la memoria de aquellos difíciles años por los que atravesó Alicante, así como hacer justicia a aquellas personas que dieron su vida por la defensa de las libertades y la democracia. Será, por lo tanto, dicha concejalía la que, en representación del Ayuntamiento de Alicante, deberá coordinarse con el resto de instituciones, colectivos y organizaciones para conseguir que los actos, publicaciones, congresos, etc., que se pudieran celebrar cuenten con el respaldo de la máxima representación local de los alicantinos y alicantinas.

Por todo ello se propone crear una Comisión a la que se invite a participar al resto de instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones y colectivos que estén interesados en participar tanto en la preparación de actividades y eventos como en aportar la ayuda económica necesaria para su realización

ACUERDOS

PRIMERO - Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante constituya, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, una Comisión no permanente con el objeto de coordinar la organización de los actos de aniversario de fechas de especial relevancia en el contexto de la guerra civil española: setenta y cinco aniversario de la muerte del poeta Miguel Hernández en la cárcel de Alicante, en 2017; ochenta aniversario del bombardeo del Mercado Central de Alicante, en 2018; y ochenta aniversario de los acontecimientos relacionados con el fin de la guerra en Alicante, en 2019.

SEGUNDO- Los fines de esta Comisión serán proponer al Ayuntamiento, para su aprobación municipal, la organización o respaldo a una serie de actos que se vayan a realizar con tal motivo.

TERCERO- La Comisión será presidida por el Alcalde y la vicepresidencia de la misma recaerá en la Concejala Delegada de Memoria Histórica. Será secretario el Secretario General del Pleno o funcionario en quien delegue, y los grupos políticos municipales tendrán la siguiente presencia en la comisión: 3 concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 concejales del Grupo Municipal de Guanyar, 2 concejales del

Grupo Municipal de Compromís, 4 concejales del Grupo Popular, 3 concejales del Grupo Ciudadanos.

En dicha Comisión se integrarán, con voz pero sin voto, el Jefe de Memoria Histórica y Democrática municipal, un representante de la Comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica, uno de la Asociación Alicante Vivo, dos representantes de la Universidad de Alicante, dos de la Generalitat Valenciana y dos de la Diputación Provincial. Del mismo modo, se podrá invitar a participar en la Comisión a cuantas instituciones públicas y privadas se quieran adherir a organizar y financiar los actos previstos.

Las sesiones de la comisión serán públicas. Las actas de las sesiones de la comisión, así como las conclusiones de su trabajo serán trasladadas para su aprobación al primer pleno municipal que se celebre, tras finalizar su labor.

CUARTO - El periodo de tiempo en el que la comisión desempeñará su trabajo será indefinido en tanto no finalice totalmente la labor encomendada, si bien no deberá sobrepasar el periodo vinculado a los tres aniversarios que justifican su creación. "

DEBATE:

D^a. M^a José Espuch, en nombre del Equipo de Gobierno y en calidad de Concejala delegada de Memoria Histórica y Democrática, expone que esta concejalía tiene entre sus objetivos la recuperación de la memoria de la guerra civil en Alicante y la reivindicación de la memoria de las personas que dieron sus vidas por la defensa de las libertades y la democracia, significando que en el año 2019 se cumplirá el 80 aniversario del final de la contienda militar, que no de la violencia y la represión contra los perdedores que se prolongó durante muchos años más. Señala que durante aquellos años Alicante vivió situaciones muy duras, pues aunque no fue escenario de combates y enfrentamientos directos, al ser ciudad de retaguardia sufrió bombardeos constantes por parte de la aviación italiana que tenía sus bases en las islas Baleares, siendo además un lugar de referencia en el final de la guerra, con más de 15.000 personas atrapadas en nuestro puerto, refiriendo el hecho de que algunas de ellas se suicidaron y muchas de ellas fueron fusiladas, recluidas en cárceles o enviadas a campos de concentración. Añade que en Alicante ocurrieron hechos muy significativos en el contexto de la guerra civil, subrayando la muerte del poeta Miguel Hernández en la cárcel de Alicante en 1942, cumpliéndose, pues, el 75

aniversario de su muerte el próximo año 2017, manifestando que, si recuperar la memoria histórica es una forma de hacer justicia, por esta razón, el equipo de gobierno quiere dar relevancia y visibilidad a la conmemoración de unos hechos históricos tan importantes, de ahí que propongan la creación de una comisión no permanente para coordinar la organización de los actos de aniversario de fechas tan especiales en nuestra ciudad como la señalada, el bombardeo del Mercado Central, del que se cumplirá igualmente el 75 aniversario en el año 2018, y el final de la guerra civil, cuyo 75 aniversario se cumplirá en 2019.

D. Víctor Domínguez, Portavoz Adjunto del Grupo Guanyar Alacant, refiere el episodio del bombardeo fascista sobre el mercado central, lamentando el silencio de siete décadas respecto de este traumático suceso, constituyendo una deuda histórica que tenemos con las víctimas que siguen olvidadas, mientras algunos verdugos han tenido homenajes y hasta dan nombre a alguna calle, una deuda con la democracia violentamente aplastada por una alzamiento militar y durante 40 años de dictadura de represión y de torturas, considerando que esta deuda tenemos que empezar a pagarla y por eso se ha creado la Concejalía de Memoria Histórica, para que se sepa que donde ahora hay un centro comercial hubo en su día un campo de concentración, que a unos pocos kilómetros al sur de nuestra ciudad, en Albaterra, hubo otro campo de concentración, de los más duros de todo el Estado, por el que pasaron personajes tan relevantes como el historiador Tuñón de Lara, el Dr. Peset o el poeta Marcos Ana, lamentando también el hecho de que siga existiendo en nuestro callejero la calle 30 de marzo, que homenajea el día en que las tropas fascistas italianas entraron en nuestra ciudad asesinando a todo el que se encontraba a su paso, y que nuestro puerto se convirtió en una cárcel de agua mientras que miles de personas se agolpaban en su orilla siendo bombardeadas y perseguidas por los mismos, que por cierto, pocos años después, lucharon junto a las tropas nazis alemanas en la segunda guerra mundial. Cita también que nuestro poeta Miguel Hernández fue condenado a muerte y que le dejaron morir enfermo y abandonado en una prisión franquista. Rememorando lo que dijo el poeta Marcos Ana, la venganza es inadmisibles y la justicia necesaria, de ahí la justificación de la creación de esta Comisión, para que Alicante no tenga que avergonzarse más, para que se convierta en la ciudad de la memoria democrática, de la memoria de todos los que lucharon y seguimos luchando por la libertades y por la justicia social en nuestra memoria, en al memoria de los alicantinos y las alicantinas.

D. Vicente Buades, expone que a pesar de su juventud, leyendo los libros de historia, se da cuenta de lo devastadora que fue la guerra para la ciudad de Alicante y de lo poco que se sabe de ella así como del escaso reconocimiento

a sus víctimas, en una ciudad que simplemente quería vivir libre y en paz, siendo bombardeada hasta en 71 ocasiones, a pesar de que Alicante no era un frente de guerra, bombardeándose, en este caso, el mercado central a pesar de que no era un objetivo militar, como si podía ser el aeródromo de Rabassa o al puerto o a la estación de trenes, teniendo como único objetivo la población civil para sembrar el caos y el terror, como en Guernica. Considera interesante la constitución de la comisión para poder trabajar y conseguir que las personas jóvenes como él conozcan más a fondo lo que aconteció en Alicante, resaltando que la guerra civil terminó en Alicante, en su puerto, a través del que afortunadamente pudieron escapar 2.000 personas gracias a héroes como Archibal Dickson con el Stanbroock.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, muestra su agrado al ver que se hace referencia en la Moción a las víctimas del bombardeo, como cientos de personas de distinta ideología, recordando que familiares suyos fallecieron en el mercado ese día. Anuncia su voto afirmativo, resaltando que quieren homenajear a nuestro mejor poeta, a Miguel Hernández, puntualizando que le gustaría que en la Comisión no se hable de vencedores y vencidos porque cree que todos perdimos en una guerra fratricida.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Popular

II-2.2. MOCIÓN DEL GP POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA GENERALITAT VALENCIANA DELCARAR LA ZGAT ACTUAL DEL CENTRO DE ALICANTE CONFORME A LA DELIMITACIÓN APROBADA EL 25 DE ENERO DE 2013, DEJANDO SIN EFECTO LA APROBADA EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ZGAT AL RESTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, CON CARÁCTER ESTACIONAL PARA LOS PERÍODOS DE SEMANA SANTA Y VERANO,

INCLUYENDO LAS FIESTAS DE HOGUERAS, Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"El Ayuntamiento tiene autonomía para delimitar la Zona de Gran Afluencia Turística y definir sus zonas comerciales, pero debe hacerlo de forma consensuada para conciliar los intereses de todas las partes, ajustándose a lo que la normativa como los informes técnicos determinen, para no caer en la arbitrariedad o en el capricho.

Hasta el pasado 1 de enero de 2.016 la ciudad de Alicante contaba con dos ZGAT producto del consenso entre todos los agentes interesados. La inicial del frente litoral y playas, y la del centro. El Alcalde ya en campaña electoral se marcó la cruzada de eliminar la del centro con la única y exclusiva finalidad de dejar fuera de la misma a las grandes superficies de Maisonnave. Y así lo hizo, y con su decisión, apoyada por todos los grupos municipales (Psoe, Guanyar, Compromís y Ciudadanos) a excepción del Partido Popular, consiguió el cierre efectivo y total del comercio en el centro en domingos y festivos. El error, evidente a todas luces, ha provocado la necesidad de rectificación pero como quien comete una vez un fallo por falta de reflexión, está condenado a equivocarse de nuevo si sigue actuando de la misma forma irreflexiva, se plantea ahora pasar de la nada al todo, girar 180º, y desdecirse una por una de todas sus palabras. Donde antes no se creaba empleo, ahora es la panacea de la creación de empleo; donde antes no se generaba riqueza sino que desequilibraba y empobrecía al pequeño comercio, ahora es la locomotora del futuro económico de la ciudad; donde antes se atentaba contra la conciliación familiar, ahora es el medio más conveniente para conciliar. Contradicciones sin fin que ponen de manifiesto la falta de rumbo y criterio con la que el alcalde defiende ahora esta nueva propuesta.

Y ahora toca recomponer lo roto por el Alcalde, el Tripartito y Ciudadanos. Y se presenta la oportunidad de reflexionar y adoptar un verdadero modelo comercial de futuro para la ciudad de Alicante, no volver a cometer errores de improvisación o decisiones que no obedezcan a más interés que el de los alicantinos.

Por tanto, lo que el Partido Popular propone es:

En primer lugar, volver a la delimitación de la ZGAT en el centro de Alicante que existía hasta el 19 de diciembre, y que es la que cumplía con el objeto verdadero de esta medida.

En segundo lugar, tener en cuenta los informes existentes y encargar nuevos estudios técnicos especializados que analicen la situación y necesidades reales de apertura comercial estacional en toda la ciudad de Alicante, y las consecuencias de ello tanto para las grandes superficies, como para el pequeño comercio.

En tercer lugar, dialogar con los pequeños comerciantes para conocer cuáles son sus demandas.

En cuarto lugar, elaborar un proyecto global para la ciudad de apoyo y promoción del pequeño comercio, que evite posibles desequilibrios y detalle sus fases de ejecución.

Y en quinto, y último lugar, con todo lo anterior hecho, presentar un proyecto de futuro con un modelo de comercio para toda la ciudad. El objetivo es claro: una liberalización comercial responsable que de forma ordenada y justificada garantice el crecimiento comercial equilibrado y consolide la capitalidad comercial de Alicante.

Dar los pasos anteriores es condición ineludible para poder plantear y apoyar cualquier iniciativa que afecte al sector del comercio en nuestra ciudad. Y cumplido lo anterior, el Partido Popular apoyará el mantenimiento de la ZGAT original en el centro de Alicante y una libertad horaria estacional (que incluya Semana Santa y desde antes de Hogueras hasta el fin del verano) para el resto de los núcleos comerciales en los que esas zonas satisfacen una demanda turística. Defendemos, además, un programa de actuaciones, barrio a barrio, de impulso del comercio minorista satisfaciendo las demandas de este sector como fórmula de equilibrio frente a las grandes superficies. Solo eso, y nada menos que todo eso, es lo que el Partido Popular apoyará y defenderá.

Y nuestra posición es esa porque consideramos que es fundamental tener un modelo de ciudad a nivel comercial que esté justificado por datos objetivos, preservando los derechos de los consumidores y de los trabajadores de las grandes superficies y, también, velando por el pequeño comercio. Esas líneas ya marcadas por el PP siguen hoy vigentes.

Si este gobierno municipal no defiende a los autónomos y a los pequeños empresarios, nosotros estamos dispuestos a hacerlo. Si este gobierno no quiere escuchar a los alicantinos, que son los únicos dueños del futuro de esta ciudad, el Partido Popular sí lo hará.

Queremos hacer constar que el informe del Ayuntamiento de Alicante, de mayo de 2015, elaborado por la Concejalía de Comercio y en el que se analiza la influencia de la ZGAT del centro de Alicante en su planteamiento anterior. En el mismo, se señala que “posiblemente no es una cuestión de ampliación de días y horarios comerciales sino más bien de reajustar la oferta e incrementar la creatividad por parte de los comerciantes y por parte de la administración, en un sobreesfuerzo por mejorar los recursos disponibles”.

Señala también el citado informe del Ayuntamiento de Alicante que “la implantación de una política permisiva de liberalización de los horarios comerciales en una zona determinada se sustenta, en la voz de los defensores, en dos aspectos concretos: el incremento de puestos de trabajo y el aumento de ventas y por lo tanto de facturación”.

A su vez, este estudio de la Concejalía de Comercio, fechado en mayo de 2015, indica que se constata “por parte de los detractores, un aumento del horario comercial no necesariamente implica que esto se produzca sino que además sólo favorece a las grandes firmas y, en cierto modo, esclaviza a los pequeños comerciantes y sus trabajadores”.

Como bien se incide en este informe municipal de mayo de 2015, “en medio está la administración local, cuyo objetivo no es otro que mejorar la situación económica y social de los ciudadanos y empresarios y potenciar la imagen del municipio con el objeto de atraer a visitantes e inversores utilizando las herramientas legales disponibles”.

Igualmente, resultaba, en consecuencia, imprescindible conocer los términos y conclusiones del último informe encargado a los técnicos de la Concejalía de Comercio en este mismo mes de marzo, para evaluar la pertinencia de la propuesta del Alcalde, y la necesidad de defender una alternativa a ello. Una vez recibido dicho informe el 16/03/2016 comprobamos que el mismo lo que pone de manifiesto es que: 1.- el cierre de Maisonave fue un tremendo error que debe rectificarse, reponiendo la ZGAT a su delimitación anterior. 2.- Este documento no aporta ningún argumento económico o de cualquier otro tipo que justifique la propuesta de liberalización total del Alcalde. De hecho, en este aspecto el propio informe resulta insuficiente y deficiente al obviar el contenido del Decreto 1/2016 de 26 de Febrero del Consell, vigente desde su publicación el 1 de Marzo. 3.- Por último, el informe apunta la mera recomendación de extender la liberalización, pero haciéndolo de una forma ordenada, aunque sin indicar cómo y sin pronunciarse en absoluto sobre las consecuencias de ello. Es decir, se trata de un mero informe de contenido básicamente jurídico que resulta, incluso en ello, incompleto por no valorar la legislación realmente aplicable. Por ello, resulta

ahora aún más imprescindible el plantear una opción alternativa al “todo o nada” del Alcalde.

El PP lamenta que en la propuesta del alcalde de Alicante, Gabriel Echávarri, basada en un todo abierto o un nada abierto, lo que subyace es que “no hay una estrategia común, ni conexión con las actividades y en las acciones, ni conciencia de las posibilidades y ventajas del formato”.

Sin embargo, la ZGAT del centro de Alicante “puede considerarse a priori por su dimensión física y urbana, diversidad empresarial y comercial y patrimonio cultural como un gran centro comercial urbano, en este sentido, y ante la liberalización de horarios comerciales, es quizás necesario revisar y replantear si la estrategia que hasta hoy se ha venido utilizando por parte de los agentes implicados: los comerciantes a través de sus representantes en las asociaciones zonales de comerciantes y las instituciones públicas para potenciar y dinamizar el comercio minorista del centro de la ciudad de Alicante es aún viable”. Por otro lado, la liberación total al resto de la ciudad claramente no puede implantarse de golpe porque el resto del pequeño comercio no podría competir en igualdad de condiciones, sino que debe hacerse de forma progresiva, y la fórmula la proporciona la vigente regulación normativa al posibilitar que esta liberalización pase por el paso intermedio de aplicarse de forma estacional en Semana Santa y Verano (incluidas las Hogueras). Cuando el Alcalde habla de igualdad entre grandes superficies se equivoca; la igualdad hay que garantizarla entre grandes superficies y pequeño comercio, por que ello implica que el Ayuntamiento cumpla con lo que sí es su responsabilidad: garantizar la igualdad de oportunidades para y con todos.

En definitiva, defendemos que se reponga la ZGAT a su situación anterior, enmendando un error que nunca debió cometerse, y que se avance hacia una liberalización de forma responsable, progresiva, que dé la oportunidad a todos los agentes de aprovechar las oportunidades de crecimiento y empleo que este instrumento proporciona, tal y como también se ha propuesto y defendido ante el consejo local de Comercio.

Por lo expuesto, se propone a este Pleno para su debate y aprobación, en su caso, de los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar a la Dirección General de Comercio y Consumo de la Generalitat Valenciana:

A) Declarar la ZGAT actual del centro de Alicante conforme a la

delimitación aprobada el 25 de enero de 2013 (DOCV 31/01/2013), dejando sin efecto la aprobada el pasado 19 de diciembre de 2.015.

B) Ampliación de la declaración de ZGAT al resto del término municipal de Alicante, con carácter estacional, y libertad horaria en domingos y festivos de Semana Santa y Verano (incluidas las fiestas de Hogueras).

2. Elaboración por la Concejalía de Comercio y presentación ante el Consejo Local de Comercio y, posteriormente, a este Pleno para su debate y votación, en un plazo no superior a dos (2) meses, de un proyecto global para la ciudad de apoyo y promoción del pequeño comercio, que se coordine con el proceso de implantación de la liberalización estacional en la ciudad, detallando sus fases de ejecución y la correspondiente dotación presupuestaria.

3. Encargar al Consejo Local de Comercio, la elaboración y redacción de informes técnicos que evalúen el impacto económico y sociolaboral de las ZGAT propuestas, a cuyo fin, podrán proponer al Ayuntamiento que suscriba los convenios correspondientes con las entidades que se estimen oportunas o realice con técnicos municipales o contrate externamente la elaboración de dichos informes."

DEBATE:

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, subraya que no son partidarios de una liberalización improvisada y desordenada y que, por eso, plantean un debate abierto tras el cierre de la anterior delimitación de la ZGAT que dejó fuera del eje comercial del centro de Alicante, la Avda. Maisonnave, no entendiendo el giro de 180 grados que plantea el Alcalde, para pasar a una liberalización total y absoluta de la ciudad, considerando que se está corrigiendo el error cometido pero, a su juicio, cabe otra alternativa al todo o nada; en primer lugar, retrotraer la delimitación que se acordó por el Consell el 19 de diciembre de 2015, y que entró en vigor el 1 de enero de 2016, a la delimitación original que había hasta esa fecha, y, en segundo lugar, presentar y ejecutar un proyecto de apoyo, impulso y modernización del pequeño comercio de barrio, trabajando en la puesta en marcha de iniciativas que se adecuen a las necesidades del comercio de cada barrio, generando las oportunidades para que puedan competir, porque, puntualiza, la igualdad que debe perseguirse no es entre las grandes superficies, sino entre las grandes superficies y el pequeño comercio, y la apertura total implicará un desequilibrio porque el pequeño comercio en

Alicante no está preparado para asumirla, de ahí que pidan una liberalización progresiva. Sugiere que ésta ha de pasar por lo que prevé el Decreto del Consell, de 26 de febrero de 2016, en el sentido de una primera fase, en la que la apertura de la ZGAT y la liberación de horarios fuera estacional y por tanto para periodos vacacionales, respondiendo así a la demanda de comercio turístico, y en un futuro, y a la vista del resultado, plantear la ampliación total durante todo el año. Plantea que sea el propio Consejo Local de Comercio el encargado de encargar, elaborar y evaluar los correspondientes estudios, pues subraya que lo que se está definiendo es el modelo comercial de ciudad que queremos. Apostilla que hoy es posible que se salga del Pleno sin acuerdo pero le pide al Alcalde que convoque una mesa ad hoc para poder consensuar una alternativa.

D^a. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, agradece la propuesta del Sr. Barcala como inicio de un momento de reflexión a fondo, resaltando que hay que dialogar y tener también en cuenta la opinión del pequeño comercio desde su perspectiva, apostillando que debe diseñarse un proyecto de apoyo al mismo, que sea consensuado. Indica que la posición del Grupo Compromís ya la manifestaron en el Pleno de octubre en el que se aprobó la delimitación de la actual ZGAT, y mantienen esta posición, constituyendo esta situación un punto de partida a partir del cual se puede llegar a un modelo de consenso entre todas las partes, fruto de una negociación sobre un modelo equilibrado que parta de una situación de igualdad.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, enuncia que el Grupo Popular trae al Pleno una Moción que pretende revertir un acuerdo plenario que se adoptó el pasado 29 de octubre con 21 votos a favor, de cuatro de los cinco grupos de esta Corporación, y dice que ellos van a mantenerse en la misma posición, pues ya tildaron la delimitación que hasta entonces estaba vigente de la ZGAT de traje a medida para favorecer los intereses de una determinada gran superficie comercial, el Corte Inglés. Indica que la actual comprende parte del centro tradicional y todo el casco antiguo, un ámbito en el que dice que hay muchos bienes de interés cultural y la fachada litoral, añadiendo que además defienden el derecho de los trabajadores y las trabajadoras de las grandes superficies comerciales, y en general del sector comercial de la ciudad, a conciliar su vida laboral y familiar, pues la ZGAT que aprobó en el 2013 el partido Popular, sin pasar por el Consejo Local de Comercio, beneficiaba los intereses de las grandes superficies comerciales de la ciudad en detrimento del pequeño comercio y de los derechos de los trabajadores

y las trabajadoras del sector comercial. Anuncia, pues, que rechazan esta Moción y que se posicionan claramente en la defensa del pequeño comercio, como un elemento vertebrador de nuestra ciudad y de la defensa de los derechos de trabajadores y trabajadoras, que ahora mismo pueden conciliar después de muchos años sin poder hacerlo.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, señala que están de acuerdo con el punto 2 de la propuesta, en cuanto al plan de promoción, o con el punto 3, referente a elaborar informes que ayuden y contribuyan al desarrollo del comercio, pero no están de acuerdo con el punto 1, que supone volver a la situación de 2013, y, por tanto, votarán en contra. Resalta que quieren defender la igualdad de oportunidades en toda la ciudad y enfatiza que el informe de la Concejalía de Comercio deja bien claro la posibilidad de declarar ZGAT a toda la ciudad, pues las características del municipio de Alicante así lo permiten, proponiendo, pues, que se dé la oportunidad a todos. Termina, trayendo a colación que el Grupo Popular precisamente en octubre apoyaba la libertad de apertura comercial en toda la ciudad y para todos, por lo que entiende que ahora cambian nuevamente de postura.

El Sr. Alcalde-Presidente, en el turno de palabra del Grupo Socialista, atribuye al Sr. Barcala que esta propuesta no es genuinamente suya sino que supone volver al modelo Castedo, al modelo de la desigualdad, al modelo donde los que son mis amigos tienen derecho en esta ciudad a hacer más negocio que los que no lo son, al modelo de corralito y, en definitiva, a un modelo asimétrico. Enfatiza que en la propuesta no hay ni una sola palabra de generación de empleo en la ciudad, ni de conciliación laboral y familiar, ni de planes de dinamización comercial, sino que se centran exclusivamente en atribuir al Alcalde que se marcó una cruzada, que quiere imposibilitar que abra los festivos un gran superficie en Maisonnave, que es un error evidente y que no se tiene claro el rumbo, replicando que de lo que hay que hacer es corregir el modelo asimétrico de la desigualdad en Alicante, para que todo el mundo tenga los mismos derechos a hacer negocio.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, recrimina al Alcalde que actúe de espaldas a todo el mundo, consiguiendo el enfrentamiento en lugar del consenso y quedándose solo con los cambios de propuesta que está protagonizando, acompañado solo por el Grupo Ciudadanos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA** por mayoría de 21 votos en contra (GS) (GG), (GC), (GC's) y NA y 8 votos a favor (GP).

II-2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GC'S, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE VARIOS EDIFICIOS NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE LA QUE SON MERECEDORES.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Nuestro Grupo Municipal presentó en el Pleno del 26 de noviembre de 2015 una pregunta al Sr. Pavón en su condición de Concejal de Urbanismo a fin que explicara la situación jurídica de protección del edificio sito en Avenida de Alfonso X el Sabio, nº 46, esquina con calle Segura.

En dicha pregunta nos interesábamos por la situación de protección de dicho edificio, que estuvo incluido en los listados de edificios protegidos y que le fue retirada dicha protección sin fundamento ni explicaciones. Lo hicimos porque se había solicitado con fecha el 30/10/2015 licencia de demolición de dicho edificio.

El Sr. Pavón, reconociendo (cita) "su valor patrimonial, sobre todo su fachada", se lamentaba, ante esa solicitud de derribo, de no disponer "de las armas que quisieran para denegarla, aunque están trabajando en una revisión de ese listado que incomprensiblemente no lo incluía, y van a intentar por lo menos que se preserve su fachada".

Coincidimos plenamente con el Sr. Pavón en la necesidad de preservar dicho edificio y en que deben revisarse los listados correspondientes.

Otro edificio que tampoco cuenta con protección es el Antiguo Asilo de Benalúa, la Residencia de Ancianos "Virgen del Remedio", sita en la calle Santa María Mazzarello, número 22. Se trata de un edificio que viene prestando un importante servicio social desde 1885, destinándose desde entonces, y sin ánimo de lucro, al cuidado de ancianos y desfavorecidos. Ya se han perdido algunos de sus elementos arquitectónicos con las reformas que se

le hicieron en el pasado, que no protegieron la identidad del edificio.

El Pleno del Ayuntamiento, en enero de 2013, acordó incorporar el Asilo de Benalúa y sus jardines a la protección que implica ser catalogado como Bien de Relevancia Local, algo que, al no ser del interés del anterior equipo de gobierno, no se realizó jamás.

El Sr. Pavón reivindicó públicamente la necesidad de proteger este edificio, solicitando destinarlo a usos dotacionales, algo que compartimos desde este Grupo Municipal.

Lamentablemente, este emblemático edificio del barrio de Benalúa y de todo Alicante, no cuenta actualmente con la protección de la que es acreedor.

La falta de protección de ambos edificios posibilita la especulación en torno a los terrenos que ocupan, abriendo la puerta a pelotazos y corrupción, algo que queremos desterrar para siempre de Alicante, para lo que solicitamos la colaboración y el compromiso de los restantes Grupos Municipales.

Por lo que el Concejal que suscribe formula la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alicante apruebe la creación de una Comisión Específica para la investigación de los motivos por los que dichos edificios no cuentan con la protección de la que son merecedores, conforme al art. 162 ROPAA:

√ Sus fines serán:

- Recabar los informes técnicos que en su día fundamentaron las decisiones de protección con que contó el edificio de Avenida de Alfonso X el Sabio, que acordó proteger el Asilo de Benalúa y sus jardines.*
- Analizar los expedientes administrativos completos referidos a ambos edificios a fin de tratar de localizar cuantas actuaciones se hayan desarrollado en esta materia a lo largo de los últimos diez años.*
- Desentrañar los responsables políticos que asumieron cada una de las decisiones correspondientes.*
- Poner en claro la actuación de los diferentes responsables de tramitar tales expedientes.*
- Elaborar un exhaustivo informe al respecto, conteniendo una revisión cronológica de las actuaciones, informes técnicos aportados para cada decisión, y responsables políticos, así como una valoración de la actuación y propuesta de acciones concretas al respecto.*
- Presentar ante este Pleno su informe.*

√ *Que su composición política sea conforme a la ya acordada al efecto en el Pleno de quince de julio de dos mil quince: quince miembros en representación del Pleno municipal (cuatro de Grupo Popular, tres de Grupo Socialista, tres de Grupo Guanyar, tres de Grupo Ciudadanos y dos de Grupo Compromís). Se estima conveniente que esta Comisión pueda recabar en cualquier momento el auxilio de técnicos municipales en la materia en su actuación, tanto de la áreas de Urbanismo, Patrimonio, Asesoría Jurídica o cualquier otra que pudiera considerarse oportuna.*

√ *Esta Comisión debería estar en condiciones de concluir su labor y presentar el informe en un plazo de seis meses, prorrogable a instancia de la propia Comisión sin que en ningún caso pueda llegar a superar un año desde su constitución, que debería tener lugar en un plazo no superior a un mes desde la aprobación por el Pleno de esta iniciativa.*

√ *Sus sesiones serán de carácter público, elevándose la preceptiva acta y preservando la intimidad necesaria de los datos personales conforme a la legislación vigente durante los trabajos preparativos, debiendo hacer públicos los datos de los responsables de cualquier supuesta ilegalidad."*

DEBATE:

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, refiere los casos que recoge el texto de su Moción, que, a su juicio, justifican sobradamente la necesidad de que se cree la Comisión propuesta, enfatizando que la falta de protección de estos edificios posibilita la especulación en torno a los terrenos que ocupan, abriendo la puerta de nuevo a posibles pelotazos y corrupción, algo que les gustaría desterrar para siempre.

D. Miguel Ángel Pavón, en nombre del Equipo de Gobierno, en calidad de Concejal de Urbanismo, agradece la iniciativa y la preocupación del Grupo Ciudadanos, subrayando que desde la Concejalía de Urbanismo se está trabajando muy intensamente y hay muchos técnicos ocupados para ampliar de forma sustancial el listado de edificios protegidos de la ciudad, indicando que es un trabajo arduo en el que están invirtiendo tiempo y recursos humanos y que en breve va a dar resultados. En cuanto a la licencia de demolición aludida en la Moción, aclara que no está concedida, y que, en lo referente al acuerdo plenario de la anterior legislatura para proteger como bien de relevancia local el antiguo Asilo de Benalúa, anuncia que será una realidad en breve plazo frente a la

desidia y falta de interés en proteger determinados edificios del anterior equipo de gobierno, poniendo el ejemplo del edificio de Alfonso el Sabio que fue retirado del catálogo de bienes y espacios protegidos en la tramitación de la revisión del Plan General. Informa que están impulsando un nuevo catálogo de protecciones y que ahora mismo hay una suspensión de licencias en vigor que no afecta a estos edificios lamentablemente, pero quieren ampliar el listado de edificios que van a verse afectados por una suspensión de licencias, ya que dice que la voluntad de este equipo de gobierno es protegerlos y que la información está a disposición de cualquier concejal. Entiende que crear una comisión para verificar la situación de dos edificios es algo desproporcionado, y solo por ese motivo votarán en contra.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, puntualiza que no es imprescindible para plantear una moción asociarla a la creación de una comisión, y en este caso aclara que el objeto ya ha sido aceptado en este Pleno, proponiéndole, por tanto, que lleven estos asuntos a la nueva Comisión de Seguimiento de acuerdos del Pleno. Añade que, si lo que quieren es una comisión de investigación, les emplaza a que hagan antes su trabajo y que no deriven su responsabilidad en una comisión, afirmando que las comisiones de investigación están para asuntos de mucha más trascendencia y más enjundia. Concluye manifestando que, por tales motivos, votarán en contra.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, replica que han presentado esta Moción por el riesgo de demolición que corren estos edificios, enfatizando que lo que se pretende es encontrar las vías que nos permitan actuar de forma urgente para proteger estos edificios, para impedir la especulación y para impedir que el Ayuntamiento sea demandado dentro de un tiempo, quizás no mucho, por no haber actuado de manera rigurosa cuando era factible hacerlo.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, reitera en lo ya manifestado en su primera intervención.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 23 votos en contra (GP) (GS) (GG) (GC) y NA y 6 votos a favor (GC's)

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Popular

II-4.1. RUEGO DEL GP POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE INICIEN NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL TRANSPORTE URBANO, PARA LA CONCESIÓN DE UN AUTOBÚS PERSONALIZADO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD PARA USO DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS QUE MILITEN EN CATEGORÍAS AUTONÓMICAS O NACIONALES.(D^a. M^a. LUISA GAYO MADERA)

Doña **María Luisa Gayo Madera** Concejala del Grupo Popular, en escrito presentado el día 17 de marzo de 2016, (R^o 000119), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Rogamos desde el Grupo Popular se inicien negociaciones con la empresa adjudicataria del transporte del Ayuntamiento de Alicante, para la concesión de un autobús personalizado con el escudo de nuestra ciudad para uso de los equipos deportivos que militen en categorías autonómicas o nacionales".

D^a. Marisa Gayo, en representación del Grupo Popular, justifica su ruego en la consideración de que de aceptarse y llevarse a cabo se promocionaría la imagen de Alicante asociada al deporte, proponiendo el lema "Alicante siempre con el deporte", y se ayudaría a los clubes alicantinos a sufragar sus desplazamientos cada temporada.

D. Fernando Marcos, en calidad de Concejal de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, expone que las dos partidas asignadas al transporte

público de viajeros están destinadas, una, a la subvención de usuarios, y la otra, para cubrir la subvención al transporte público urbano en superficie, no existiendo dotación para transporte discrecional. Indica que en el ruego se valora el servicio para dos clubes en 20.000 euros y en Alicante hay 34 equipos en categoría autonómica y 18 en categoría nacional, y además recuerda que en la ciudad todavía hay vecinos que no disfrutan de ningún transporte público, señalando que la prioridad del equipo de gobierno es acabar con esa injusticia, de ahí que indique que, una vez resueltos todos los problemas del transporte público colectivo de viajeros, priorizando la atención a los colectivos más desfavorecidos, y siempre que económicamente y jurídicamente sea posible, abordarán la propuesta. Concluye diciendo que el equipo de gobierno no va a pedir favores a empresas y que en próximos ejercicios tendrán en cuenta la propuesta en cuanto a dotación presupuestaria.

Grupo Ciudadanos

II-4.2. RUEGO DEL GC'S, SOBRE TRANSPARENCIA EN TODAS LAS OFERTAS DE CONTRATACIONES MENORES.(D. JOSÉ LUIS CIFUENTES HONRUBIA)

Don **José Luis Cifuentes Honrubia**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 17 de marzo de 2016, (Rº 000123), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que por el Señor Alcalde o el Concejal/a que ostente la oportuna delegación impulse la mejora del suministro de información respecto a estos contratos menores y a los que son objeto de tramitación abreviada, estableciendo el **imperativo de publicar mensualmente la información relevante** de tales contratos, puesto que son los que mayores posibilidades de oscurantismo y favoritismo implican.*

*Además, entendemos necesario **mejorar el formato del Portal de Transparencia** a fin de posibilitar un acceso completo, sencillo y ágil a la información de tales contratos de cada una de las Concejalías y Áreas desde la página de Contratación."*

Dª. Yaneth Giraldo, Portavoz Adjunta del Grupo Ciudadanos, lee el texto del ruego, resaltando la invitación al equipo de gobierno a aplicar una política más abierta de la contratación pública, para que los procedimientos de contratación sean más justos, transparentes y no discriminatorios, enfatizando el

hecho de que no es tarea sencilla localizar la información de los contratos menores que cada una de las áreas municipales realiza, y que la información se publique mensualmente en lugar de trimestralmente y, con esta periodicidad, se publiquen además resúmenes sistemáticos de toda la información relevante.

D. Natxo Bellido, en calidad de Concejal de Modernización y de Contratación, informa que el próximo 19 de abril se reunirá la Comisión municipal de Transparencia, con presencia de representantes de todos los grupos municipales, y resalta que todos los órganos gestores tienen la obligación de publicar, con los datos legalmente establecidos, todos los contratos menores en el Registro de Contratos, y de ahí se pasa la información a la Concejalía de Modernización para su publicación en el Portal de Transparencia, de forma trimestral y clasificada por años al finalizar estos. Concluye que acepta las mejoras propuestas y señala que se está trabajando con la Concejalía de Modernización para que el acceso a la información sea más intuitivo, y, en la medida que resulte viable, se verá la posibilidad de hacer las publicaciones mensuales.

II-4.3. RUEGO DEL GC'S POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE CONVOQUEN INMEDIATAMENTE LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE MANTIENEN PESE A ESTAR CADUCADOS Y CON SUS PRÓRROGAS DENEGADAS.(D. JOSÉ LUIS CIFUENTES HONRUBIA)

Don **José Luis Cifuentes Honrubia**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 17 de marzo de 2016, (Rº 000124), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que por el Señor Alcalde asuma la toma de decisiones ante la inaceptable **inacción de su Junta de Gobierno** a nuestro Ayuntamiento, y convoque inmediatamente procesos para la contratación de los servicios públicos que se mantienen pese a estar caducados y con sus prórrogas denegadas. "*

D. Antonio Manresa, en representación del Grupo Ciudadanos, lee el texto del ruego, significando que viene a reiterar el ruego que formularon en la

sesión plenaria pasada que no ha sido atendido, subrayando que, según el Tribunal Supremo, las prórrogas sobrevenidas no incluidas en los contratos son contrarias a la esencia misma de la contratación administrativa, suponiendo un actuación por vía de hecho, y se corre el riesgo de una cascada de demandas por parte de cualquier empresa que quiera concurrir a los correspondientes procesos de contratación.

D^a. Gloria Vara, Concejala de Infraestructuras y Mantenimiento, reitera que la voluntad del equipo de gobierno es municipalizar la prestación de estos servicios, siempre que resulte más económico, estando estudiando todas las posibilidades con rigor, apostillando que es lo que procede al gestionar el dinero de todos los ciudadanos, anunciando que lo decidirán muy pronto.

Preguntas

Grupo Popular

II-4.4. PREGUNTA DEL GP ACERCA DE SI LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN TIENE CONTABILIZADOS LOS COSTES PREVISTOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN DEL PAGO DE LA AYUDA, DEL PROGRAMA XARXA LLIBRES, A CUÁNTO ASCIENDE EL COSTE EXTRA Y EN QUÉ FECHA ESTÁ PREVISTO EL PRIMER Y SEGUNDO PAGO. (D^a. M^a. DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ)

Doña **María del Carmen España Menárguez**, Concejala del Grupo Popular, en escrito presentado el día 22 de marzo de 2016, (R^o 000141), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Tiene la Concejalía de Educación contabilizados los costes previstos, al margen del pago de la ayuda, para este Ayuntamiento del Programa Xarxa Llibres? ¿A cuanto asciende el coste total extra para el Ayuntamiento para dicho programa? Y de nuevo ¿Tienen fecha prevista para el pago tanto del primer pago como del segundo?"

D^a. M^a Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, expresa que se ven obligados a preguntar sobre la situación de este programa, alarmados en esta ocasión ante la noticia de que para la gestión de estas ayudas, en el primer pago, el Ayuntamiento se gastará 200.000 euros en horas

extraordinarias de los funcionarios, percibiendo además descoordinación entre la Concejalía de Hacienda y la de Educación a la hora de poner en marcha el procedimiento y afirmando que ya ha transcurrido tiempo más que suficiente para que se hubieran abonado las ayudas.

D^a. M^a. José Espuch, Concejala delegada de Educación, contesta que finalmente en lugar de recurrir a servicios extraordinarios a realizar por los funcionarios, para no interferir en el trabajo diario de cada servicio, ya que no se podía contratar personal de refuerzo como se ha hecho en otros ayuntamientos porque el Ayuntamiento de Alicante está intervenido, se va a realizar desde Recursos Humanos una readscripción temporal de personal de distintos servicios, atendiendo a la mayor disponibilidad y de manera equilibrada entre los mismos, concretando la cifra de 15 auxiliares administrativos, hasta la finalización del programa con el pago de las ayudas, con un tiempo estimado de mes y medio. Informa adicionalmente que las solicitudes se entregarán por las familias o sus representantes en el Centro de Recursos Educativos Municipales, con un calendario de citas para cada centro, posibilitando, asimismo, que las AMPAS colaboren en la recogida de la documentación de los colegios para entregarla de manera agrupada. Subraya pues que el compromiso de todas las Concejalías del Ayuntamiento es evidente y que el coste económico por el que se le pregunta es cero, sin perjuicio del gasto en elementos fungibles, y, por último, anuncia que empezarán en breve con la tramitación indicada.

Grupo Ciudadanos

II-4.5. PREGUNTA DEL GC'S ACERCA DE LA NECESIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA IMPLEMENTAR LA PLATAFORMA INFORMÁTICA "GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS" UNA VEZ RECUPERADAS LAS COMPETENCIAS DELEGADAS DE SUMA. (D. JOSÉ LUIS CIFUENTES HONRUBIA)

Don **José Luis Cifuentes Honrubia**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 22 de marzo de 2016, (R^o 000137), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*“En relación a la aprobación de la convocatoria de procedimiento abierto para la implementación de la plataforma informática Gestión Integral de Tributos, este aspecto supondrá un **incremento del gasto** en lo que a la gestión tributaria se refiere. ¿Se tomó en consideración este coste (establecido en tipo de licitación en **más de 390.000€ más IVA**) cuando se valoró la recuperación de competencias delegadas en SUMA? No hablamos sólo de la inversión inicial, sino el coste de mantenimiento, actualizaciones, soporte técnico y demás conceptos que se cobrarán periódicamente.*

*¿Cuenta Alicante a día de hoy con un **sistema informático adecuado** para la realizar la competencia de gestión y recaudación en período voluntario de los tributos municipales?*

Si es así, ¿para qué se convoca este contrato sin haber realizado una revisión previa de los resultados efectivos que esta herramienta posibilita?

Si es que no, ¿para qué se recupera una competencia sin contar previamente con los medios para poder ejercerla?”

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, lee el texto íntegro del referido escrito, sugiriendo que antes de recuperar las competencias delegadas en SUMA el ayuntamiento debería de haberse asegurado contar con las herramientas informáticas adecuadas para la gestión tributaria, pues aprecia improvisación al convocar este contrato cuando empieza el período de pago voluntario de los principales tributos.

D^a. Sofía Morales, Concejala de Hacienda, dice en primer lugar que no va a entrar a valorar algunos juicios de valor emitidos, que son inmerecidos, y seguidamente informa que el Ayuntamiento de Alicante dispone de unas herramientas informáticas diseñadas por su propio personal, puntualizando que incluso SUMA durante los ejercicios 2014 y 2015 las ha utilizado parcialmente en tributos como las tasas del servicio de incendios, o servicios deportivos, etc., y además el Ayuntamiento ha seguido cobrando durante este tiempo tasas como la de la ORA, la grúa, de suelo y vuelo, en las que, apostilla, se ahorra el premio de cobranza este ayuntamiento. Expresa que desde el 1 de enero de 2016 los programas funcionan a plena satisfacción, refiriendo que se han liquidado en plusvalía, 2 millones y medio de euros, en impuesto por construcciones 350.000 euros, en tasas de documentos, 109.000 euros, en tasas de vía pública, 309.000 euros, y además se han puesto al cobro el IBI, por valor de 87,5 millones de

euros y las tasas de basuras, 9,5 millones de euros, pero lo que ocurre es que esta contratación se enmarca en el proyecto ineludible de modernización de todo el software municipal, con independencia de la vigencia o no del convenio con SUMA, pues se trata de pasar de una tecnología basada en cliente-servidor, obsoleta y sin servicio de mantenimiento, a una tecnología más actual de servicios web, soporte que permitirá herramientas más rápidas, seguras y flexibles, figurando en el contrato que el Ayuntamiento mantendrá la propiedad de las aplicaciones y la posibilidad técnica de su actualización, sin dependencia alguna de empresas externas, contraponiendo esto a lo que hizo el ayuntamiento de Valencia que adquirió un programa por cuatro millones de euros y durante 2015 ya ha pagado un millón adicional a la empresa que le da soporte, mientras que al Ayuntamiento de Alicante esta contratación por la que se recaba exclusivamente ayuda técnica para la conversión de las aplicaciones existentes le costara 390.000 euros más IVA.

II-4.6. PREGUNTA DEL GC'S SOBRE SI SE DESTINÓ LA TOTALIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE FINALES DE OCTUBRE DE 2015 A ALUMBRADO O A OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y, ESPECÍFICAMENTE, A QUÉ OBEDECE EL EXCESIVO GASTO EN CONSUMO ELÉCTRICO EN LAS ÚLTIMAS NAVIDADES. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)

Don **Antonio Joaquín Manresa Balboa**, Concejal del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 22 de marzo de 2016, (Rº 000138), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"¿Se destinó la totalidad de los 40.000€ de la modificación de crédito de finales de octubre de 2015 a alumbrado o a otros conceptos relacionados con el alumbrado navideño?"

¿Nos puede explicar a que se debe el excesivo gasto en consumo eléctrico del año 2015-16?"

D. Antonio Joaquín Manresa, en representación del Grupo Ciudadanos, justifica su pregunta en el hecho de que no se apreció en las pasadas navidades el alumbrado nuevo y amplio anunciado, a pesar de la modificación de crédito

de 40.000 euros para alumbrado navideño, que no han visto contabilizado, y haber constatado posteriormente un incremento de consumo eléctrico que casi quintuplica el realizado los años anteriores.

D^a. Sofía Morales, Concejala de Hacienda, refiere que una parte de la iluminación navideña la gestiona la Concejalía de Fiestas y que la modificación de crédito se hizo a instancia de la Concejalía de Comercio para mejorar la iluminación navideña fundamentalmente en zonas comerciales, consiguiendo, posteriormente, una aportación compensatoria de Aguas Municipalizadas de 31.000 euros más IVA de gasto, lo que supuso que no se tuviera que utilizar la totalidad de los 40.000 euros habilitados, solo la diferencia, lo cual explica las comparaciones aducidas por el Sr. Manresa, puntualizando que lo no gastado ha pasado a remanente de tesorería. Añade que el incremento de consumo ha sido la lógica consecuencia del incremento de alumbrado, que se ha extendido a los barrios, de ahí que quizá el concejal interpelante no apreciara en su adecuada dimensión dicho incremento, comentando que ha recibido felicitaciones por escrito de los comerciantes, y concluyendo que se ha llegado al 95 % de los barrios y se llegará este año al 100 %.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GS, GGA Y GC DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL IES GRAN VÍA DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"ANTECEDENTES.

Las áreas de Educación, de Empleo y de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alacant han elaborado y presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de apoyo a la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Energías Renovables en el IES Gran Vía de nuestra ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alicante de septiembre 2015 se aprobó una declaración institucional relativa al autoconsumo que incluía la siguiente consideración:

“El Ayuntamiento, al ser la administración más cercana al ciudadano, ha de fomentar las agencias municipales de la energía para informar y ayudar a generar y consolidar el tejido democrático, social, industrial y profesional imprescindibles.

[..]

La educación en todos los niveles, pero fundamentalmente en la formación profesional y universitaria creando un centro de referencia autonómico en nuestro municipio y un polígono industrial dedicado exclusivamente al desarrollo e investigación de las energías renovables, serán tareas imprescindibles para el Ayuntamiento de Alicante.”

El 24 de noviembre 2015, un grupo de profesores del IES GRAN VIA de Alicante presentaron un amplio Dossier, siguiendo la normativa y el procedimiento correspondiente, para solicitar, en registro de la Dirección Territorial de la Conselleria de Educación en Alicante, la implantación en el IES Gran Vía del Ciclo de Técnico Superior de Energías Renovables, en la modalidad presencial matinal y DUAL, de la familia profesional de energía y Agua.

En enero de 2016, desde la dirección de ese mismo instituto se insistió en la solicitud ratificándola en el plazo abierto por la Conselleria de Educación para la autorización e implantación de nuevos ciclos formativos en el curso 2016/2017.

Las áreas de Educación, de Empleo y de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante, han manteniendo varias reuniones de trabajo con los promotores de la propuesta y con el equipo directivo del IES Gran Vía para conocerla y evaluarla, concluyendo en la oportunidad de la misma y en la necesidad de apoyar e impulsar la implantación de ese Ciclo Superior de la Familia Profesional de Energía y Agua en el IES Gran Vía por razones socioeconómicas estratégicas para la ciudad y la zona, y por reunir el centro condiciones óptimas para su impartición (profesorado, instalaciones, orientación, ubicación, entorno, experiencia, etc.).

El dossier que acompaña la solicitud de implantación justifica sobradamente esas conclusiones y, además, evidencia tanto la necesidad de formación no satisfecha por otros centros públicos de la ciudad -derivada de las expectativas de crecimiento y creación de empleo en el sector-, como el

mínimo coste económico que implicaría su autorización en este centro ya dotado de nuevas y buenas infraestructuras para su impartición.

Por otro lado, el dossier también aborda sobradamente otros beneficios socioeconómicos derivados de la implantación en sí en la zona norte de Alicante, donde es necesaria toda mejora de expectativas de calidad de vida y oportunidades para los vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, los grupos políticos firmantes proponen al Pleno la consideración y aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.-El Ayuntamiento de Alicante apoya la puesta en marcha del ciclo de Grado Superior de Técnico en Energías Renovables, y la implantación de la Familia Profesional de Energía y Agua que, desde el IES Gran Vía de Alicante, ha sido solicitada a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.-El Ayuntamiento de Alicante acuerda trasladar esta Declaración, junto a una copia de la solicitud y del dossier mencionado, haciéndolos suyos, a la Dirección Territorial de la Conselleria de Educación en Alicante, a la Dirección General de Formación Profesional, al Conseller de Educación, al Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y a la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural."

DEBATE:

D^a. M^a. José Espuch, en nombre del equipo de Gobierno, señala que con esta declaración institucional quieren mostrar el apoyo de la Corporación a la iniciativa del equipo directivo del IES Gran Vía de Alicante de solicitar a Conselleria de Educación la implantación del ciclo formativo de grado superior en energías renovables en su centro. Dice que este proyecto representa una oportunidad de formación en el sector de las energías renovables, que tiene un gran potencial de generación de empleo especialmente en España y en concreto en la comunidad valenciana, y, en este sentido, cita que diversos estudios, como el informe de la Agencia Internacional de las Energías renovables IRENA, concluyen que las energías renovables darán empleo a más de 7 millones de personas en el mundo, en España sobre 200.000 puestos de trabajo, de los cuales 20.000 radican en la Comunidad Valenciana. Apostilla que estas cifras no pueden sino crecer en los próximos años por las especiales condiciones climatológicas de nuestra región y porque el futuro apunta a una demanda creciente de este tipo de energía. Resalta que esta declaración tiene un alcance que va más allá del beneficio local y del interés por conseguir algo que es bueno

para la ciudad, mostrando una apuesta firme por las alternativas energéticas no contaminantes, pues promover las renovables es apostar por la preservación del planeta y la lucha contra el cambio climático. Indica que ofrecer este ciclo formativo en Alicante cubriría la demanda en una amplia zona geográfica, compatible su impartición también en Alcoy y en San Vicente, dado el volumen de la población que cubrirá, y añade que el proyecto, además, ofrece beneficios desde el punto de vista socioeconómico por la ubicación del IES Gran Vía en la zona norte de Alicante, una zona donde es importante generar oportunidades que mejoren las expectativas de los vecinos.

D. Victor Domínguez, en representación del Grupo Guanyar Alacant, manifiesta que, con carácter complementario a lo expuesto por la Concejalía de Educación, pretenden colaborar con todos los programas duales, especialmente en todas esas materias relacionadas con el medio ambiente, lo que considera que va a ser muy provechoso tanto desde el punto educativo como desde el punto de vista medioambiental, poniendo en valor el hecho de que la iniciativa surja del profesorado de nuestros centros educativos públicos, que con su esfuerzo y dedicación se sobreponen a los recortes infligidos a la enseñanza pública. Felicita al instituto Canastell de San Vicente del Raspeig por la aprobación de ese ciclo superior que ahora pretenden que se pueda implantar en el instituto Gran Vía, apostando también porque se impulse un contacto directo con el profesorado y con la comunidad educativa en general de todos los institutos y centros educativos de Alicante.

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, anuncia el voto a favor de su grupo por cinco motivos; primero, porque esta zona de Alicante reúne las características oportunas para tejer y ejercer una industria asociada a las energías renovables y ser pioneros en este mercado, en segundo lugar, porque es necesario desde un punto de vista socioeconómico elevar las expectativas de crecimiento y de creación de empleo en el sector y Alicante debe estar preparada para esa futura demanda que se va a generar, en tercer lugar, para convertir Alicante en un lugar de referencia en este tipo de formación tanto en el ámbito universitario como profesional, en cuarto lugar, porque el instituto de Gran Vía pues reúne prácticamente todas las condiciones de ahí que habría que hacer una inversión mínima, y en quinto lugar, porque las políticas de medio ambiente van encaminadas a reducir los gases del efecto invernadero, y dice que tenemos que estar preparados para cuando acabe la vigencia de las centrales nucleares y poder ofrecer una alternativa real y eficaz.

D. Israel Cortés, en representación del Grupo Popular, califica la declaración de muy amable y constructiva, esperando que la Conselleria de Educación le de el visto bueno, resaltando que permite poner en valor el trabajo de los centros educativos y que su compromiso va mas allá incluso del propio espacio escolar, buscando continuamente cómo mejorar la accesibilidad al empleo de los alumnos e incluso trascender a los barrios de alrededor. Felicita al equipo directivo del centro del IES Gran Vía porque considera que la propuesta es muy inteligente, pudiendo optimizarse los recursos de que se dispone ya, abre expectativas laborales a los alumnos y tiene proyección de futuro, haciendo votos de que pueda convertirse en un instituto de referencia a nivel nacional, además de conseguir un consumo energético nulo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GS, GGA Y GC POR LA QUE SE MUESTRA EL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE AL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA PARA LA DEVOLUCIÓN A ESTE ÚLTIMO PAÍS DE TODOS LOS MIGRANTES, INCLUIDAS LAS PERSONAS DEMANDANTES DE ASILO, QUE LLEGUEN A LA UNIÓN EUROPEA, SE EXIGE A LA UNIÓN EUROPEA QUE DÉ UNA RESPUESTA HUMANITARIA URGENTE A LA GRAVE SITUACIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS REFUGIADAS Y QUE ORDENE LA CREACIÓN DE PASILLOS HUMANITARIOS QUE POSIBILITEN EL ASILO DE ESTAS PERSONAS ENTRE LOS 28 ESTADOS MIEMBROS DE LA UE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las

personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad– , que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los miembros del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. No reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Alicante pretendemos mostrar nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Por lo expuesto presentamos para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la

grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea."

DEBATE:

D^a. Sonia Tirado, en nombre el Equipo de Gobierno, considera que el drama humanitario de los refugiados ha hecho saltar las costuras de la Unión Europea, enfatizando que el acuerdo firmado por la Unión Europea y Turquía contempla la expulsión de refugiados inmigrantes que llegan a Grecia y su devolución a Turquía, resultando vergonzosa la expulsión de personas necesitadas de protección a un país que no es seguro y que no garantiza los derechos humanos, como es el caso de Turquía, lo que supone la vulneración de la propia normativa europea y de los tratados internacionales, convirtiéndose a Turquía en la policía europea y en un gran campo de hacinamiento de personas refugiadas, habiendo advertido la ONU que la deportación masiva de personas atenta contra los derechos humanos y la legalidad internacional, resultando, además, indigno que se degrade la condición humana al aceptar la Comisión Europea que Turquía utilice a los refugiados como elemento de negociación para su incorporación a la Unión Europea. Pide una reflexión a las autoridades europeas y españolas para no poner trabas a la solidaridad que la sociedad civil está demandando instando a articular vías legales i seguras de entrada a los países de la Unión Europea para las personas refugiadas, para acabar de una vez por todas con la existencia de redes de tráfico de personas y poner fin a este drama humano en las fronteras europeas. Añade que se podrían incoar procedimientos de infracción a los países que vulneren los acuerdos para acogida de refugiados y recrimina al Gobierno del Sr. Rajoy que no tenga voluntad política para acoger los refugiados que nos corresponden ya que tiene soberanía para hacerlo y establecer asilo diplomático para el acceso directo a las embajadas, pudiendo eliminarse la exigencia de visado de tránsito para aquellas personas que procedan de los países en conflicto, además de poder ejercer

presión para derogar el protocolo Dublín-3 para asegurar la protección de los menores y mujeres, y condenar la militarización de las fronteras y la criminalización de los refugiados que se está ejerciendo. Frente a esta pasividad del Gobierno de España dice que el Consell de la Generalitat Valenciana ya tiene un protocolo establecido para acoger a mes de 1400 personas, y cita el ejemplo de Canadá que acogerá a 250.000 refugiados. Informa que hay cinco millones de refugiados sirios en los país limítrofes y esta crisis humanitaria se ha cobra ya la vida de 4.000 víctimas y dice que frente a las 120.000 personas que anunciaron las autoridades europeas que iban a acoger solo se ha acogido a 700, y en España, 18. Termina su intervención leyendo los tres acuerdos cuya aprobación proponen.

D^a. Julia Angulo, en representación del Grupo Guanyar Alacant, trae a colación los muertos y represaliados por el franquismo y las personas y familias que tuvieron que huir al final de la guerra civil española, comparándolo con la situación actual de los que huyen de Siria, Iraq, Afganistán, Eritrea, Sudán o Mali. Refiere que según la RAE refugiada es aquella persona que como consecuencia de guerras persecuciones políticas o revoluciones se ve obligada a buscar refugio fuera de su país, enfatizando que, en principio, podría parecer que refugiado es la persona que ha conseguido cobijo, asilo, sería lo lógico, pero no es así, las personas refugiadas son aquellas que son perseguidas, deportadas, expatriadas, aunque no encuentren ayuda ni protección, indicando que son las paradojas de un lenguaje que no solo pretende mostrar la realidad sino construirla. Dice que en 2016 miles de personas sirias y de otros países siguen huyendo de la guerra, de las bombas, del hambre, de la enfermedad, del terror, y que la supuesta solución que la Unión Europea y Turquía acaban de firman es un acuerdo que tilda de criminal y, por tanto, absolutamente inaceptable, citando el artículo 14 de la declaración de Derechos Humanos de la ONU, que reconoce que toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país en caso de persecución. Recrimina que Europa está mercadeando con vidas humanas por 6.000 millones de euros, cerrando sus puertas a una población que huye de guerras provocadas, a su juicio, por sus propios intereses económicos. Termina diciendo que exigen que la Unión Europea vele por los derechos humanos con políticas de igualad y justicia social, rechazando que, por el contrario, actúe solo en función de los intereses de los mercados.

D^a. Gloria Vara, en representación del Grupo Socialista, califica el pacto alcanzado el 8 de marzo entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión

Europea con Turquía como vergonzoso, inmoral y seguramente ilegal en materia de derechos humanos. Afirma que hace suyas las palabras de la Secretario General de los socialistas españoles, Pedro Sánchez, que lo ha definido como un mecanismo diabólico y un desprecio a los valores fundacionales de la Unión, de respeto a la dignidad humana, libertad, justicia social e igualdad, dándose vía libre a un sistema en el que se reasienta un sirio en la Unión Europea por cada sirio readmitido por Turquía, a cambio de incrementar las ayudas a este país en unos 3.000 millones de euros hasta 2018, no exigir visados a sus ciudadanos y avanzar en el proceso de adhesión. Señala que frente a países que sí se están moviendo como Suecia, Canadá, Italia, el Sr. Rajoy ni estuvo, ni está ni estará. Termina diciendo que la credibilidad de la Unión Europea está en juego.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, expresa que en situaciones como estas, ante crisis humanitarias, es donde se define quiénes somos de verdad, indicando que la ciudad de Alicante ya se pronunció desde este Pleno manifestando que hay que actuar desde los partidos políticos y las instituciones, y no limitarnos a decir que esto es una responsabilidad de Europa, ya que entiende que cada voto sí que cuenta.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz Adjunta del Grupo Ciudadanos, anuncia que votarán a favor de esta declaración institucional, pues su partido rechaza el acuerdo alcanzado por la Unión Europea y Turquía para la devolución de los refugiados, del que dice que es un acuerdo inhumano que contraviene el marco legal de los tratados de la Unión Europea y la Convención de Ginebra, un acuerdo a corto plazo, que desvía la responsabilidad europea y que pone de manifiesto la incapacidad política de los estados miembros para resolver con los instrumentos legales y capacidades disponibles la crisis humanitaria de los refugiados. Considera que los políticos europeos se han visto arrastrados por un clima de opinión que favorece la búsqueda de soluciones improvisadas y ha abierto las puertas al populismo y al nacionalismo excluyente. Frente a esto dice que el proyecto de Europa está basado en los valores absolutos del respeto a los derechos humanos, a las libertades individuales y a los procesos democráticos, subrayando que ninguna crisis puede poner en duda estos principios. Concluye manifestando que la crisis de los refugiados constituye una emergencia europea que exige responsabilidad y soluciones europeas, por lo que reitera su rechazo a dicho acuerdo, por improvisado, ilegal e ineficaz a medio plazo, afirmando que las necesidades humanas no entienden de puertas cerradas si hay vías alternativas.

D. Israel Cortés, en nombre del Grupo Popular, entiende que todos están de acuerdo al reconocer que asistimos probablemente a la mayor catástrofe humanitaria desde la segunda guerra mundial, que se prolonga desde hace demasiado tiempo y que sigue sumando víctimas y damnificados cada día. Dice que son más de 8 millones de desplazados dentro de Siria y más de 4 millones de sirios fuera del país a causa de la guerra, y que esta situación ha desbordado a las instituciones europeas que no han respondido a la llamada de miles y miles de refugiados con la urgencia deseable, pues considera que este terrible drama exige una respuesta más enérgica y contundente, más sensible y más humana, y que en el contexto de la crisis económica de los últimos años y la amenaza del terrorismo fundamentalista han influido los desaciertos. Opina que no conviene buscar culpables, porque es inútil, y que tampoco es bueno verter juicios de valor sin información suficiente y sin fundamentar y mucho menos utilizar políticamente una tragedia como esta, en la dirección ideológica que sea. Afirma que solo hay una solución ideal indiscutible, que pasa porque Siria restablezca la paz y el orden y que todas estas personas que se vieron forzadas a abandonar sus casas, a huir de su país contra su voluntad puedan volver a su hogar y rehacer sus vidas, pero esta solución no llega. Califica de intento razonable el acuerdo entre Turquía y la Unión Europea para canalizar y favorecer la entrada legal y paralizar la ilegal y acabar así con el negocio de las mafias. Refiere que el primer preacuerdo es al que se refiere la declaración institucional no al acuerdo, habiéndose podido corregir algunos excesos como la devolución masiva de inmigrantes, que expresamente prohibida. Manifiesta que el grupo popular considera que debe respetarse el acuerdo en tanto se ajusta a la legalidad, tildando pues de precipitada esta declaración.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 21 votos a favor (GS) (GG), (GC), (GC's) y (NA) y 8 abstenciones (GP).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GS, GGA Y GC POR LA QUE SE INSTA A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A QUE CONSTITUYAN UNA

**COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES PROPIOS DE LA
DIPUTACIÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LOS
12 ÚLTIMOS AÑOS, QUE DICHA COMISIÓN CONSIDERE
SUSCEPTIBLES DE SER IRREGULARES, Y SE DEPUREN LAS
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE RESULTEN
PROCEDENTES.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En els darrers mesos han sorgit notícies i novetats judicials que posen en qüestió el correcte funcionament de la Diputació d'Alacant en èpoques recents. Ens referim al conegut cas Brugal, a les irregularitats anunciades per les auditories dels organismes autònoms o a les possibles coincidències i ramificacions del cas Taula.

La ciutadania requereix de les màximes garanties a l'hora d'investigar i una major transparència. En aquest sentit, també respon a aquesta motivació les pròpies reaccions de l'actual govern de la Diputació en referència a la necessària investigació dels casos d'irregularitats a les institucions per potenciar la transparència i confiança en les mateixes. No tindrà sentit demanar una regeneració i rendir comptes a la ciutadania i no fer-ho de la manera més legítima possible, que és obrir una investigació al si de la institució en qüestió.

La finalitat d'aquesta investigació és fiscalitzar les possibles gestions irregulars d'esta administració durant els darrers 12 anys, especialment pel que respecta al cas Brugal, als organismes autònoms i a possibles procediments relacionats amb el cas Taula. No es tracta només de denunciar irregularitats, sinó també de remarcar possibles funcionaments poc democràtics vinculats per exemple al partidisme en la donació de subvencions.

Es necessari recordar i no és casual que tres presidents de Diputacions al País Valencià han estat imputats o estan sent investigats per greus casos de corrupció. En Castelló Carlos Fabra, en Valencià Alfonso Rus i en Alacant Joaquín Ripoll.

El passat dimecres al Plenari de la Diputació d'Alacant, en una maniobra de filibusterisme d'última hora el PP i Ciudadanos van rebutjar la creació de l'esmentada Comissió d'Investigació i continuar en les dinàmiques polítiques d'anys arrere en aquesta institució, opacitat e impunitat política.

Els Ajuntaments de les distintes comarques alacantines no volem contribuir a aquesta situació davant d'una Institució Provincial que es suposa té com a principal funció assistir i ajudar a les administracions més properes a la ciutadania.

Les regidores i regidorsde de l'ajuntament d'Alacant que hem triat als nostres representants a la Diputació, demanem transparència en la gestió del dia a dia, però també depurar totes les responsabilitats degudes a irregularitats i casos de corrupció que hagen pogut succeir en aquesta institució i netejar la imatge pública de totes i tots els càrrecs públics que tractem diàriament amb els nostres veïns i veïnes i que tenim que donar explicacions i rendir comptes.

Per tot això, presentem per al seu debat i aprovació, si escau, els següents ACORDS:

PRIMER: Instar als Grups Polítics i al President de la Diputació d'Alacant perquè constituïsquen una Comissió Informativa Especial com a Comissió d'Investigació per a revisar els expedients dels organismes autònoms i propis de la Diputació dels últims 12 anys que la mateixa Comissió considere susceptibles de ser irregulars. La investigació té voluntat de cercar irregularitats, de remarcar els processos passats i presents susceptibles de millores democràtiques i depurar les responsabilitats polítiques que pertoqueu.

SEGÒN: Traslladar el present acord al President i als Grups Polítics representats en la Diputació d'Alacant."

DEBATE:

D. Natxo Bellido, en nombre del Equipo de Gobierno, pregunta a qué espera la Diputación Provincial de Alicante para abrir una Comisión de Investigación para aclarar la corrupción política que se ha producido en su seno, citando la imputación judicial de delitos de información privilegiada, cohecho, trafico de influencias, fraude prevaricación y negociación prohibida a responsables del partido Popular. Dirigiéndose al Grupo Ciudadanos les pregunta acerca de cómo presentan una moción en el tema de los contratos menores, exigiendo que se mejoren los mecanismos de control, cuando no votan a favor de esta comisión de investigación en la Diputación, proponiéndoles que enmienden este error votando hoy a favor de esta declaración institucional,

remarcando que no se trata de cuestiones estéticas sino de casos de saqueo continuado de las instituciones.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Ciudadanos, enfatiza que puede llegar a entender que el partido Popular que ha gobernado y sigue gobernando en la Diputación de Alicante no esté por la labor de crear esta Comisión, pero no entiende la negativa de Ciudadanos, y les emplaza a que aprovechen la oportunidad para rectificar y en el Pleno de hoy apuesten por la transparencia y voten a favor de la declaración institucional.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta que están a favor de la creación de una comisión de investigación sobre la gestión llevada a cabo en estos últimos 12 años en la Diputación de Alicante y en las otras dos diputaciones provinciales de la Comunidad Valenciana, al igual que su partido ha propiciado la constitución de una comisión de investigación desde las Cortes Valencianas. Señala que la auditoria externa aprobada en la diputación es un paso en esta investigación, subrayando que Ciudadanos en las Cortes Valencianas ha propuesto una comisión permanente que aglutine todas las comisiones de investigación de casos de corrupción, y ello no solo con el objetivo de cuantificar cuál puede haber sido el coste de la corrupción en la Comunidad Valenciana sino fundamentalmente para adoptar medidas para prevenir esa corrupción. Insta al partido Popular a que vote a favor de esta comisión, para que sea creíble lo que ahora dice su dirigente, Pablo Casado, que quien la haga que la pague, considerando que deben ser los mas interesados en aclarar los oscuros entresijos de la Diputación, señalando que piensa que los actuales concejales del Grupo Popular en el Ayuntamiento no tienen nada que temer sobre lo que se pueda averiguar sobre lo acaecido estos años de atrás.

El Alcalde-Presidente, interviene en representación del Grupo Socialista, y agradece el cambio de postura del Grupo Ciudadanos, subrayando que el Sr. Sepulcre ha quedado en evidencia respecto a su voto negativo en la Diputación.

D. Carlos Castillo, en representación del Grupo Popular, puntualiza que los casos mencionados en la declaración están en los tribunales, sub iudice, y que la iniciativa tramitada en la Diputación para la creación de la citada comisión de investigación decayó merced a la enmienda a la totalidad defendida por el Grupo Ciudadanos y apoyada por el Grupo Popular, que resultó aprobada, en virtud de la cual se sustituye dicha iniciativa por una auditoría o informe de cumplimiento de legalidad de los doce últimos años de gestión, informando que

en breve será implementada tan pronto se disponga del informe favorable de la Intervención. Manifiesta que el Pleno de la Diputación es soberano para acordar lo que sus diputados legítimamente consideren apropiado, por lo que entiende que cuestionar las decisiones del pleno de la diputación y calificarlas de maniobras de filibusterismo de ultima hora, o lo que es lo mismo acusar a los diputados provinciales de obstruccionismo parlamentario, constituye un insulto y una falta de respeto absolutamente intolerable en democracia y una absoluta deslealtad que demuestra este gobierno municipal hacia la Diputación Provincial, lamentando que con iniciativas como esta se puedan comprometer muy seriamente las futuras relaciones institucionales e interadministrativas con la misma.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 21 votos a favor (GS) (GG) (GC) (GC's) y (NA) y 8 votos en contra (GP).

Grupo Popular

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GP POR LA QUE SE INSTA AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A DECLARAR BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL LA SEMANA SANTA DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Semana Santa de Alicante concentra un gran número de personas, tanto alicantinos como foráneos, en el centro de la ciudad con motivo de las procesiones. Este año 2016, el Jueves Santo es festivo, por lo que se prevé un gran número de ciudadanos por las calles presenciándola.

Los orígenes de las celebraciones de Semana Santa en Alicante podríamos datarlos a principios del siglo XV, al tiempo que las cofradías de disciplinantes en Italia. Sin duda, no sería de extrañar que San Vicente Ferrer impulsara y promoviera estas primeras cofradías en su peregrinaje por estas tierras en 1411.

Hasta finales del siglo XVIII Alicante contaba con las dos únicas procesiones del Jueves y Viernes Santo, destacando la Cofradía de la Purísima Sangre de Cristo que se funda para dar culto a una imagen de la Virgen de la Soledad, La Marinera.

Conforme van transcurriendo centurias, nuevas cofradías surgen del seno de los gremios y otros colectivos, como San Jaime y Andrés, San Pedro, Verónica, ECCE-Homo o Soledad de Santa María, por citar algunos ejemplos, que concluirán su participación pasional en la Procesión General del Viernes Santo, que tomaba inicio en el ermitorio de la Sangre.

A finales del XVIII las procesiones del Jueves y Viernes Santo dejaron de celebrarse, debido sobre todo a la supresión de los gremios y al Decreto general de extinción de cofradías de 1783, si bien, serían restituidas en 1819, pero sólo la Procesión General del Viernes Santo, que saldría esta vez de la basílica de Santa María.

A lo largo del siglo XIX se recuperarán antiguas cofradías y se fundarán otras nuevas, hasta que en 1931 se suspenden nuevamente a raíz de la proclamación de la II República. Durante este largo periodo, las hermandades no se limitan únicamente a procesionar el Viernes Santo, sino que algunas proyectan una labor social excepcional, como la Mayordomía de la Samaritana, ofreciendo una magna comida a 13 pobres y otra a más de 400.

La procesión del Viernes Santo o del Santo Entierro, era la única que se organizaba en nuestra ciudad, perdida en el tiempo la del Jueves. En ella llegaron a participar hasta 17 pasos, abriendo cortejo la Samaritana y cerrándolo el Sepulcro y la Soledad, aunque seguramente nunca llegaron a salir todos los pasos a la vez. Daba comienzo el atardecer, tardando entre dos y cuatro horas en realizar un itinerario, también llamado "carrera", por el casco antiguo de la ciudad. Una procesión que finalizaba en la calle Mayor, optando por retornar a sus sedes, algunas hermandades y cofradías, "al son de marchas alegres".

El Viernes Santo por la mañana algunos pasos eran trasladados desde sus sedes a la iglesia de Santa María, con el fin de tenerlos listos para la procesión vespertina. De la Iglesia del Carmen acudía la Virgen de los Dolores y San Juan; la Sentencia y la Verónica de San Francisco; La Caída, Angustias y el Nazareno de las Capuchinas; de casas particulares o almacenes, otros, hasta que la plaza de Santa María se iba llenando de tronos y cofrades. Sin duda, la basílica de Santa María se convertía en un museo iconográfico repleto

de imágenes de los siglos XVI al XVIII, de Francisco Salzillo, A. Riudavets, de procedencia italiana, etc.

La mayoría de los pasos iban precedidos de estandartes. A continuación, filas de devotos y nazarenos portando hachones, cirios, atributos de la pasión. Vestían túnicas de diversos colores, predominando el negro, aunque en el último tercio del siglo XIX se pusieron de moda los “hábitos blancos, negros, morados, de color castaña, en forma de cola, con las cabezas abiertas con gorras y turbantes”.

Hasta el primer cuarto del siglo XX, la Semana Santa continuará como antes, acaso con procesiones también en días distintos al Viernes Santo, hasta que, con la proclamación de la II República, las procesiones de Semana Santa quedarán prohibidas en toda la provincia por orden del Gobernador Civil. Tras el paréntesis de la Guerra Civil, será en alcalde de Alicante, D. Ambrosio Lucíañez Riesco, quien solicite al Gobernador Civil la restitución de las procesiones.

Con la Semana Santa prácticamente restablecida, solo quedaba la recuperación de antiguas cofradías o la creación de nuevas. Y no tardaron en aparecer a partir de 1942. La Hermandad de Ntro. Padre Jesús, la Cofradía Sacramental del Cristo del Divino Amor y Virgen de la Soledad con origen y raíces en el siglo XV; la Hermandad de Ntra. Sra. De los Dolores y San Juan de la Palma, con antecedentes en el siglo XIX, y la Hermandad de Ntra. Sra. De la Coronado de Espinas denominada años más tarde “Hermandad de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder y Ntra. Sra. De la Esperanza”, refundada por sus antiguos cofrades. Otras hermandades venidas de siglos atrás, como Santa Cruz, San Pedro, Flagelación Ecce-Homo, Oración en el Huerto o Santa Cena también comenzarán una nueva andadura a partir de los cuarenta, al igual que otras de nueva creación, como la Hermandad del Perdón, Hallazgo, Mater Desolata o Jesús Despojado de sus Vestiduras, de manera que, en la actualidad, podemos estar orgullosos de decir que, Alicante, ha recuperado todas las hermandades o advocaciones que existían con anterioridad al 31, contando en la actualidad con 27 hermandades y cofradías y más de 50 conjuntos iconográficos de gran calidad artística, que realizan sus estaciones de penitencia entre el Domingo de Ramos y el de Resurrección.

La Semana Santa alicantina goza, con los antecedentes expuestos, de una tradición e idiosincrasia propia y característica que la singularizan dentro del contexto general de la Semana Santa en España. Al hecho religioso, se suman lo tradicional y lo cultural y, con todo ello, un evidente patrimonio de

Alicante que requiere de un especial régimen de protección y reconocimiento. Ello se ha traducido en un incremento notable y progresivo como polo de atracción turística generador de riqueza para nuestra ciudad que merece la pena proteger y potenciar.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2015, acuerda solicitar a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte la Declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Semana Santa de Alicante, tras así solicitarlo la Junta Mayor de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Alicante, y dada la relevancia de esta manifestación cultural así como la importancia a nivel turístico que influye en las visitas a la ciudad de Alicante, ya que las manifestaciones procesionales que se llevan a cabo durante el periodo en que transcurre la Semana Santa atraen, no solo a los creyentes y vecinos de la ciudad, sino a población de otros puntos de España e incluso de otros países.

Es el momento en el que este Pleno, como máximo órgano de representación de los alicantinos, también se pronuncie y apoye esta iniciativa y la traslade a la Generalitat Valenciana para que proceda a dar satisfacción a la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta esta Declaración Institucional para que por este Pleno se debata y apruebe, en su caso, conforme a los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante apoya la declaración de la Semana Santa alicantina como Bien de Interés Cultural inmaterial (BIC).

2.- Se de traslado de este acuerdo al Consell instándole a declarar Bien de Interés Cultural Inmaterial la Semana Santa de Alicante, e iniciando de manera inmediata los trámites para que dicha declaración sea efectiva en el menor plazo de tiempo posible."

DEBATE:

D^a. Maria Ángeles Goitia, en representación del Grupo Popular, lee el texto de la propuesta de declaración Institucional, poniendo el énfasis en que la Semana Santa Alicantina goza de una tradición e idiosincrasia propia y característica que la han convertido en uno de los referentes mas importantes de esta celebraciones en toda España y polo de atracción turística y generadora de riqueza para nuestra ciudad y que la Semana Santa es expresión de religiosidad,

pero también de tradición por ser un patrimonio artístico, un tesoro escultórico y artesanal y musical que requiere de un especial régimen de protección y reconocimiento. Refiere que la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada en fecha de 24 de marzo de 2015 acordó solicitar a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte la declaración de bien de interés cultural inmaterial tras así solicitarlo la Junta Mayor de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Alicante y así se hizo, considerando que asimismo el Pleno, máximo órgano de representación de los alicantinos y alicantinas, también debe pronunciarse y apoyar esta iniciativa para que trasladarla a la Generalitat Valenciana y que ésta proceda a tramitar la solicitud presentada ya en 2015.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, llama la atención sobre el hecho de que si el gobierno local del PP aprobó solicitar la declaración de BIC no lo llevaran al Pleno en su momento, y lo pidan ahora, viendo, a su juicio, una clara intencionalidad política de patrimonializar según sus intereses las fiestas de nuestro pueblo. Apela al éxito participativo que se dio en la pasada Navidad y en el éxito de cifras conseguidas en esta Semana Santa, aprovechando la ocasión para felicitar a la Junta Mayor de Hermandades y a las Cofradías. Concluye que lamenta, pues, la instrumentalización política, pero anuncia su abstención porque no quieren ser obstáculo para avanzar en la puesta en valor de nuestra cultura.

D. Juan Francisco Escudero, en representación del Grupo Ciudadanos, anuncia su voto a favor, resaltando que el turismo de semana santa es bueno, de calidad y necesario para esta ciudad, comentando que no hace falta ser religioso para mirar y emocionarse con pasos como el del Cristo del Mar, la espectacular bajada de la Santa Cruz o la preciosa procesión del Encuentro con miles de aeluyas volando por las calles de la ciudad de Alicante.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, dice que les parece muy bien que el partido Popular apoye la declaración de la Semana Santa como bien de interés cultural aquí en el Pleno, pero que les hubiese gustado más que hubieran estado presentes en actos como el del domingo de resurrección, donde miles de alicantinos abarrotaban la plaza del Ayuntamiento, recriminándoles que parece que para el grupo Popular la semana santa termina el viernes y se van de vacaciones. Señala que la Semana Santa alicantina ha llegado hasta nuestros días más viva que nunca, enfatizando que se ha vivido una de las mejores semanas santas en mucho tiempo, y muchos visitantes se han llevado una imagen de

nuestra ciudad unida a unas señas de identidad propias, con unos rasgos culturales diferenciados, y este año más que nunca se han llenado nuestros hoteles, nuestros apartamentos, nuestros restaurantes, nuestras tiendas, nuestras playas y nuestras calles, superándose en mas de 10 puntos lo previsto, a pesar de haberse celebrado en marzo. Subraya que no se puede dejar pasar lo que supone para la ciudad en términos económicos unir el componente cultural y patrimonial de la semana santa al de sol y playa, lo que refuerza la consideración de que la Semana Santa alicantina merece la distinción y el reconocimiento de la Generalitat Valenciana como bien de interés cultural e inmaterial, porque sin duda esto ayudara a mantener su identidad y su permanencia en el futuro. Concluye anunciando su apoyo a la declaración Institucional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 20 votos a favor (GP) (GC's), (GS) y 9 abstenciones (GC) (GG) (NA).

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GP POR LA QUE SE SOLICITA AL CONSELL DE LA G.V. LA DEROGACIÓN DE LAS ÓRDENES DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE 20 DE MAYO Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, QUE REGLAMENTAN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA VALENCIA, POR CUANTO SE INCLUYEN LOS MUNICIPIOS DE LA DOP ALICANTE COMO ZONA DE PRODUCCIÓN PROPIA DE LA DOP VALENCIA, DE MANERA CONTRARIA A LA DIVERSIDAD VITIVINÍCOLA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Denominación de Origen Protegida Alicante es una de las organizaciones más antiguas de la ciudad y la provincia de Alicante, con un amplio bagaje histórico y uno de los símbolos de su tradición agraria y alimentaria. Es, por tanto, uno de los patrimonios culturales más importantes de la Comunidad Valenciana.

Desde el año 1932 ha permitido agrupar al conjunto de la producción, proteger los cultivos en especiales años de cambios en los sectores productivos y mantener vivo el patrimonio vitivinícola de la provincia.

Asimismo, ha impulsado un desarrollo hacia la calidad de los vinos, la comercialización y el fomento de las mejoras técnicas y legales conseguida con la participación de todos.

Actualmente, representa a unas 9.500 hectáreas de viñedo, cerca de 2.000 viticultores, unas 38 empresas bodegas de diferente tamaño, entre las que se cuentan 16 cooperativas y empresas familiares. Su producción viene siendo descendente en kilos y hectolitros, pero ha aumentado su calidad y el valor de sus productos de forma constante.

Agrupar a unos 98 municipios de las comarcas de l'Alacantí, Alcoiá, Vinalopó -Alto, Medio y Bajo- El Comtat, Las Marinas -Alta y Baja- e incluso el Parque Natural de Torrevieja, siendo la mayor integradora territorial de todas las de la provincia.

Sus características y tradición permiten elaborar vinos representativos de la cultura y el terreno de cada municipio y cada comarca, un rasgo a promover más todavía en los próximos años y que crea una rica diversidad de vinos, que corona uno especialmente protegido por la Unión Europea, El "Fondillón de Alicante".

La base de la Denominación de Origen, su razón legal y su razón emocional es la de agrupar a todos los que trabajan para ella y defender su base, sus municipios y viñedos, su patrimonio humano y medioambiental, y darles valor económico, de calidad y diferencial para el futuro.

Es por ello, que instamos a la Consellería de Agricultura que revoque su decisión de incluir en el reglamento y pliego de la DOP Vinos de Valencia, la demarcación de la zona geográfica de esta Denominación de Origen Protegida la mayoría de los municipios incluidos en la DOP de Alicante.

Esta decisión entendemos que no se ajusta a derecho porque vulnera la normativa estatal y comunitaria; y lo más importante, es que va en contra de los intereses de Alicante en su conjunto, ya que la DOP Valencia a incluido en su demarcación unos terrenos vitícolas y unos viticultores que son de otras demarcaciones de origen.

Cabe recordar que las DO Alicante junto con la de Utiel – Requena (también afectada), son dos zonas históricas de los vinos españoles, creadas en el año 1932. En la actualidad ocupan una extensión próxima a las 44.500 hectáreas de viñedo y cuenta con casi 150 bodegas de diferente tamaño, familiares y muy apegadas a su territorio con algunas variedades como la Bobal, la Monastrell o el Moscatel de la Marina como patrimonio único y singular. Además, en los últimos años ambas DOP han tenido un gran crecimiento comercial de vinos embotellados y un enorme reconocimiento de su calidad internacional.

En base a ello, debe ser el Pleno de este Ayuntamiento quien defienda los intereses de todos los ciudadanos de esta provincia ante la Generalitat, ya que como capital es nuestra responsabilidad proteger y defender todo aquello que sea representativo de Alicante, ya sea a nivel nacional como internacional.

Nuestro vinos nos definen de manera singular y esa identidad debe seguir teniendo la marca Alicante. Son décadas de historia y prestigio, que a base del trabajo y esfuerzo de nuestros territorios vitivinícolas han conseguido que nuestros vinos tengan la calidad y la certificación actual. Y como gesto de capitalidad en defensa de lo que nos representa solicitamos:

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al nuevo Consell la derogación de las Órdenes de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, 13/2011 de 20 de mayo y 3/2011 de 16 de noviembre, que reglamentan la DOP Valencia por cuanto se incluyen los municipios de la DOP Alicante como zona de producción propia de la DOP Valencia, de manera contraria a la diversidad vitivinícola de la Comunidad Valenciana, diluyendo la identidad de la DOP Alicante así como sus rasgos característicos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. A la Ruta del Vino de Alicante y al Consejo Regulador D.O. Alicante."

DEBATE:

D^a. María del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, lee el texto del escrito presentado, en el que se glosa la importancia de los vinos de Alicante, destacando el vino Fondillón, joya enológica incluida en la carta europea de vinos de lujo con nombre propio, categoría de la que

disfrutaran solo el Jerez, el Oporto el Burdeos, el Champagne y el Fondillón. Refiere el resurgimiento actual en el que se conjuga mayor preparación e inversión modernizadora. Justifica la declaración institucional en que el Ayuntamiento de Alicante debe de asumir su responsabilidad como capital de la provincia ante la Generalitat en defensa de los intereses de todos los ciudadanos de esta provincia, ya que nuestros vinos nos definen de manera singular y esa identidad debe seguir teniendo la marca Alicante, de ahí que se solicite al Consell que derogue las órdenes que incluyen los municipios de la DOP de Alicante como zona de producción propia de la DOP Valencia, de manera contraria a la diversidad vitivinícola de comunidad Valenciana, diluyendo la intensidad de la DOP Alicante, así como sus rasgos característicos.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, refiere que hay tres denominaciones de origen en la Comunidad Valenciana; Alicante, Uriel-Requena y Valencia, y cada una destaca por las diferentes variedades de uva, sobresaliendo en la de Alicante el Monastrell y el Mocaltel de Alejandría, existiendo 44 bodegas y cooperativas, 2430 vinicultores adscritos, 14.600 hectáreas de superficie de viñedo, sobresaliendo el fondillón, que data del siglo XV, y que se elaboraba aquí en la huerta de Alicante y en la actualidad en Monóvar, y en Pinoso y en la Algueña destaca el licor moscatel, caldos conocidos por los asentamientos de iberos, griegos, fenicios, árabes y cristianos, apreciándose hoy en día en todo el mundo. Anuncia su voto a favor en defensa de nuestro vino.

D^a. Sonia Tirado, en nombre del Equipo de Gobierno, manifiesta su apoyo a esta declaración, también aprobada por La Algueña, L' Alfàs del Pi, Benissa, Monòver, Novelda, Orxeta, El Pinòs, Salines y Villena. Puntualiza que es una propuesta de la sociedad civil, ligada a la agricultura y el desarrollo rural que se rebela contra la Conselleria de Agricultura, detentada por el partido Popular en 2011, que permitió que el reglamento del Consell regulador de la Denominación de Origen Valencia contemplara como a territorios de producción de la denominación de origen protegida valencia, las localidades de L'Alcalalí, Alfafara, L'Algueña, Beneixama, Benissa, Biar, Castalla, Elda, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Gata de Gorgos, Ibi, La Romana, LLíber, Monòver Onil, Petrer, El Pinòs, Salines, Sax, Teluda, Tibi, Villena y Xalò, presentándose los correspondientes recursos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y el Tribunal Supremo. La ciudad de Alicante, aún no siendo localidad productora vinícola en la actualidad, se solidariza con el

resto de municipios y comarcas del sur. Anuncia el voto a favor de los grupos del Equipo de Gobierno.

D. Víctor Domínguez, en representación del Grupo Guanyar Alacant, anuncia su voto a favor, consecuentemente con lo que defendieron cuando estaban en la oposición, subrayando que estas órdenes suponían un grave perjuicio económico, porque la equiparación de las distintas denominaciones de origen también devaluaba los precios de unos vinos que no siempre tenían la misma categoría. Apostilla que no les deja de sorprender el doble rasero que tiene el partido Popular, que gobernaba en la Generalitat legislaba en contra de los que más sufren los efectos de esta crisis, en contra de los pequeños agricultores, lo que demostraba, a su juicio, el nulo interés del partido popular por todo aquel sector que no tuviera nada que ver con la especulación o con el ladrillo, que es lo único que se potenció durante sus mandatos.

D. Fernando Sepulcre, Portavoz del Grupo Ciudadanos, enmarca esta problemática en el endémico centralismo valenciano, trayendo a colación que el fondillón está protegido por la Unión europea, y anuncia el voto a favor del Grupo Ciudadanos, estando de acuerdo con lo manifestado anteriormente.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GP EN DEFENSA DE LA DIPUTACIONES Y CONTRA SU DESAPARICIÓN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

“Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen

la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento del acuerdo entre el Partido Socialista Obrero

Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta esta Declaración Institucional para que por este Pleno se debata y apruebe, en su caso, conforme a los siguientes ACUERDOS:

1.Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado."

DEBATE:

D^a. M^a del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, enmarca la propuesta ante la noticia de un posible acuerdo de gobierno entre el PSOE y Ciudadanos que podría propiciar la supresión de las diputaciones provinciales, frente a lo que el partido Popular se opone, pues defienden de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares, entre otras razones; por su naturaleza y origen constitucional, porque son imprescindibles para dar cumplimiento al artículo 139 de la Constitución debiendo garantizarse que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado, porque su supresión requiere una reforma de la Constitución Española que no puede hacerse sin consenso y al margen de la mayoría parlamentaria, por su profundo arraigo en la vertebración territorial de nuestro país, porque prestan un indudable servicio a los ciudadanos y son de gran ayuda a los municipios pequeños y medianos que por sí mismos se verían con grandes dificultades para prestar sus servicios o carecerían de los medios necesarios para poder hacerlo, porque su supresión conllevaría el cierre de pequeños municipios, hoy el 84 por ciento de los municipios españoles, 6.819, cuentan con menos de 5.000 habitantes, porque su desaparición implicaría que sus funciones fueran asumidas por otras entidades territoriales, posiblemente de nueva creación y por tanto sin conllevar ahorro económico, porque son imprescindibles para evitar la despoblación, porque permiten abaratar el coste de los servicios generando economías de escala entre pueblos de la misma provincia, porque asumen la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes cuando estos no procedan a su prestación, porque asisten a los ayuntamientos en la elaboración y el seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros, porque propician la innovación tecnológica y el desarrollo económico de los municipios reforzando los servicios necesarios para el apoyo a la gestión administrativa interna de los ayuntamientos, para la

informatización de los procesos administrativos de los mismos con las herramientas informáticas y el soporte técnico precisos, asumiendo un papel proactivo en la asistencia técnica municipal, porque su eliminación no generaría ahorro pues tendrían que ser asumidas sus funciones por otras instituciones que tendrían un coste muy superior a los 6.000 millones de euros, importe que suma el presupuesto de 38 diputaciones provinciales.

Añade que la supresión de las diputaciones requiere el traspaso de sus funciones a otras Administraciones Públicas, en general más alejadas de los municipios y menos conocedoras de la realidad municipal y de las necesidades de prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos lo que implicaría una pérdida de eficiencia. Refiere que las diputaciones son instituciones saneadas que cumplen con los plazos de pagos a proveedores y contratistas, pues todas presentan un periodo medio de pago a proveedores en el entorno de 30 días o menos. Concluye afirmando que defienden su permanencia para defender los derechos de los ciudadanos

D. Natxo Bellido, Portavoz del grupo Compromís, replica que resulta paradójico que el partido Popular, que ha sido el que más ha contribuido a la mala imagen de las diputaciones, sea el que presente esta declaración, citando a los tres Presidentes de las tres diputaciones provinciales de la Comunidad Valenciana, Fabra, Rus y Ripoll, con varias imputaciones de delitos de corrupción, y el primero condenado y en la cárcel. Expresa su convencimiento de que debemos dirigirnos hacia un sistema de administración eficaz, útil, lo más simplificado posible, por lo que hay que repensar el papel de algunas instituciones, como el Senado y las Diputaciones, y en la próxima legislatura a nivel estatal se abordará este asunto, avanzando que las funciones que desarrollan la diputación podrían asumirse; unas, por la Administración municipal, y otras, por la Administración Autonómica, salvaguardando los derechos de los funcionarios y de los ciudadanos, puntualizando que la configuración comarcal, por ejemplo, es más natural, que la provincial, indicando que para saber cuántos hospitales son necesarios no se atiende a las demarcaciones provinciales sino a las comarcales.

D. Víctor Domínguez, Portavoz Adjunto del grupo Guanyar Alacant, refiere la desafección ciudadana respecto a las instituciones por los caso de corrupción, los recortes y los privilegios de la clase política, y que ésta actúe de espaldas a la ciudadanía, considerándose a las Diputaciones como instituciones anacrónicas. Sugiere que hace falta iniciar un nuevo proceso constituyente porque la gente solicita mayor participación, debiendo reformarse la Ley

Electoral, de tal manera que se pueda elegir al Jefe del Estado, e indica que los diputados provinciales no son elegidos directamente por los ciudadanos, las diputaciones facilitan el despilfarro a base de clientelismos políticos y su funcionamiento es muy opaco, trayendo a colación que, precisamente, en la Diputación de Alicante el partido Popular ha votado en contra de que se cree una comisión de investigación, preguntándose si el interés del partido Popular en que no desaparezcan las diputaciones viene justificado realmente por el temor a que se descubran determinadas situaciones que se hayan podido producir. Señala que no es un problema de competencias, pues se pueden generar entidades supramunicipales, verdaderamente representativas, que pueden desarrollar las funciones que ahora mismo desarrollan las diputaciones, anunciando, pues, que van a votar en contra de esta declaración institucional, no sin antes llamar la atención sobre la contradicción en que incurre el partido Popular, que defiende la reducción del número de concejales electos y de parlamentarios autonómicos, con la excusa del ahorro económico y mantienen las diputaciones, sin plantear ahí el exceso de gasto, para mantener de ese modo sillones que tan buenos beneficios económicos les han reportado a algunos.

D. Fernando Sepulcre, en representación del Grupo Ciudadanos, manifiesta que votarán en contra, en coherencia con su programa electoral, dejando constancia, no obstante, que los municipios pequeños tendrían garantizados sus servicios a través de las oficinas supramunicipales que se puedan crear, gastándose en ellos el dinero y no en asuntos internos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es RECHAZADA, por mayoría de 21 votos en contra (GS), (GG), (GC), (GC's) y NA y 8 votos a favor (GP).

Grupo Socialista

II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GS POR LA QUE SE INSTA A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y TURISMO A QUE DEROGUE EL ACUERDO ADOPTADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE DISEÑABA UNA NUEVA ZGAT, Y DICTE UNA NUEVA

RESOLUCIÓN QUE DECLARE TODA LA CIUDAD DE ALICANTE COMO ZGAT, PERMITIENDO QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES TENGAN PLENA LIBERTAD PARA DETERMINAR LOS DÍAS Y HORAS EN QUE PERMANECERÁN ABIERTOS AL PÚBLICO, EXCEPTO LOS DÍAS FESTIVOS DE AÑO NUEVO, REYES, SANTA FAZ, SANT JOAN Y NAVIDAD.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En el pleno del Ayuntamiento de Alicante del mes de octubre de 2015, se acordó solicitar al Gobierno Valenciano una nueva delimitación de la Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT), solicitud que se aprobó mediante resolución del 16 de diciembre de 2016,

Esta decisión provocó, de facto la exclusión de todas las grandes superficies de la ciudad, corrigiendo la disfunción existente en la anterior delimitación que permitía la apertura de una sola gran superficie en la ciudad, lo que generaba una situación de desigualdad con otros centros comerciales, lo que suponía un atentado contra la libre competencia para estos centros. Asimismo esta gran superficie en virtud de su convenio colectivo no abonaba como horas extras ni con cualquier otra forma de gratificación o compensación a los trabajadores que trabajan dichos festivos, incidiendo también en la competencia con los pequeños comercios que, en caso de que abrieran en festivos tenían que pagar horas extra para sus trabajadores.

Tampoco la declaración de ZGAT derogada supuso una contratación significativa de personal.

Sobre dicha base y teniendo en cuenta los argumentos defendidos para la modificación de la ZGAT existente, (conciliación y desigualdad, así como creación de empleo), se iniciaron negociaciones con todos los operadores comerciales, empresariales y comerciales alcanzando compromisos que corrigen las disfunciones anteriormente alegadas.

Así, reconociendo el derecho a la conciliación de los trabajadores y trabajadoras, se ha alcanzado el acuerdo que ningún trabajador o trabajadora de plantilla de las grandes superficies o centros comerciales trabaje más de 13 festivos al año (incluyendo como tales los domingos), lo que supondría una contratación directa de 650 personas, lo que es evidente que supone una incidencia notable en el empleo de la ciudad. Asimismo, se reconoce la incidencia en la libre competencia de que se impidiera abrir a algunos centros comerciales en beneficio de otros.

Ante esta situación, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo a que se derogue el acuerdo adoptado el 16 de diciembre de 2015, por el cual se diseñaba una nueva ZGAT, dictando nueva resolución que declare toda la ciudad de Alicante como ZGAT, lo que conllevaría que los “establecimientos comerciales situados en el área indicada tienen plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público durante todo el año, a exención de los días de Año Nuevo, Reyes, Santa Faz, Sant Joan y Navidad”

DEBATE:

El Alcalde-Presidente, en representación del Grupo Socialista, recuerda que cuando el actual equipo de gobierno llega al poder en Alicante solamente abría un centro comercial todos los días del año y el resto no podían abrir, lo que suponía una clara desigualdad, además en ese centro comercial los trabajadores no cobraban horas extras por ello y estaban a disposición de la empresa que podía distribuir su jornada de trabajo de lunes a domingo y, por tanto, de los 60 festivos al año podían trabajar perfectamente 40, 20 de ellos seguidos, lo que destrozaba la conciliación de estas familias, además de incidir en la libre competencia, entre grande y pequeño comercio, porque el pequeño, de menos de 300 metros, que puede abrir, si quiere abrir, tiene que pagar horas extras a sus trabajadores, lo que motivó la propuesta del cambio de delimitación de la ZGAT que aprobó el Pleno en el mes de diciembre del año pasado. Dice que posteriormente, de las conversaciones con las grandes superficies comerciales, surgió una oferta para poder revertir la realidad y que sus trabajadores pudieran conciliar su vida laboral y familiar, garantizándose que trabajarían solamente 13 festivos al año, como mucho tres más que los que tienen que trabajar ya al permitirse legalmente la apertura en diez festivos, y este blindaje iba a permitir la necesidad de los centros comerciales de contratar más trabajadores para atender la actividad comercial en todos los fines de semana, lo que es doblemente positivo en materia de generación de empleo y de mayor igualdad en la competencia con el pequeño comercio. Enfatiza que no está solo en este asunto, como lo demuestran las manifestaciones espontáneas de apoyo de la Asociación Provincial de Hoteles, la Asociación Provincial de Hostelería, la Terminal de Cruceros, la Asociación de Comerciantes de Costa Blanca y Niza, Asociación de Comerciantes de Juan XXIII, Puerto de Alicante, Asociaciones de Consumidores, Federación de Autónomos y Emprendedores de la Comunidad

Valenciana, Confederación de Empresarios de Alicante, Asociaciones de supermercados, Asociación de comerciantes de la playa de San Juan, Asociaciones de comerciantes Condomina, Miriam Blasco, Inmaculada-el Pla, Villafranqueza y Federación Española de centros comerciales. Puntualiza que, por otro lado, la existencia de una demanda interpuesta por el resto de superficies comerciales que podían obtener una sentencia favorable que les permitiera abrir en festivo más allá de la ZGAT conllevaría que no tendrían la necesidad de suscribir las condiciones de blindaje de derechos para los trabajadores y la obligación de ampliar la contratación. Subraya, pues, que el restablecimiento de la igualdad entre las grandes superficies comerciales, de la competencia entre grandes y pequeños comercios, la conciliación laboral y familiar y la creación de empleo favorecen que se declare toda la ciudad de Alicante como ZGAT, todo ello acompañado de un plan de apoyo a la dinamización, promoción y modernización del pequeño comercio para ayudarles evidentemente a que puedan competir desde la especialización, para cuya implementación requerirá la implicación de la Dirección General de Comercio de la Generalitat Valenciana.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, anuncia su voto en contra porque se está incumpliendo el pacto de gobierno, y, además, pone en duda el acuerdo con las grandes superficies, criticando que el Ayuntamiento pueda modificar sus acuerdos por la interposición de demandas.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, indica que la propuesta del Grupo Socialista tiene pros y contras, manifestando que no puede votar a favor porque no existen garantías de que la situación haya cambiado para poder votar ahora lo contrario de lo que votaron en el Pleno de octubre, y tampoco se ha llegado a un consenso suficiente, por cuya consecución manifiesta que van a trabajar a partir de mañana con todos los actores implicados y con todos los grupos políticos.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Compromís, señala que es evidente y notorio que esta declaración institucional no cuenta con el consenso del equipo de gobierno, tampoco cuenta con el consenso del sector comercial de la ciudad, ni con el consenso de los sindicatos, que espera que pronto se integren como miembros de pleno derecho en el Consejo Local de Comercio. Opina que esta iniciativa, al igual que la iniciativa que ha defendido antes el partido Popular, básicamente beneficia los intereses de las grandes superficies comerciales en detrimento del pequeño comercio de la ciudad y en detrimento de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras del sector comercial, en

especial el derecho a conciliar vida laboral y familiar. Dice que su Grupo apuesta por mantener la coherencia y la fidelidad a un pacto de Gobierno que sustenta la acción del mismo y, por impedir que las grandes superficies puedan abrir todos los domingos del año, por fomentar la creación del empleo de calidad frente al empleo precario y que se apoye al comercio de proximidad frente a las grandes superficies, como eje vertebrador de la ciudad. Manifiesta, por tanto, su voto contrario.

D. José Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, anuncia su voto a favor porque están a favor de la liberalización del horario comercial ya que creen que es fundamental la igualdad de condiciones para todo el comercio, sin privilegios, y en toda la ciudad. Resalta que su Grupo, no obstante, propuso como condición indispensable para aprobar esta declaración institucional la elaboración de un plan de promoción o de dinamización del pequeño comercio, y el Alcalde se lo ha facilitado, con el acierto, a su juicio, de ser un plan abierto para poder ser enriquecido por todos los implicados. Concluye, proponiendo la constitución de una mesa de trabajo para la consecución de un acuerdo que sea estable.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, dice las razones siempre son importantes para poder fundamentar no solo la posición que se tiene sino en un momento para modificarla, aunque, a su juicio, el Alcalde ha cambiado de postura por temor a la demanda del Cortes Inglés contra el acuerdo por el que se excluyó de la ZGAT, y evidencia la ausencia de consenso de esta nueva propuesta con el hecho de que se hurtase el debate sobre la misma en la última sesión del Consejo Local de Comercio. Enfatiza el hecho de que hoy el Alcalde va a sufrir su primer fracaso político y le augura otros más si no cambia de actitud.

El Alcalde-Presidente interviene para puntualizar que las iniciativas del Grupo Socialista no tienen que pasar por el Consejo Local de Comercio y que la anterior delimitación de la Zona de Gran afluencia Turística que pretende rescatar el Sr. Barcala no contaba con el consenso del sector comercial. Por último indica que el único temor que le produce la demanda de El Corte Inglés es que se pierda el derecho a la conciliación laboral que van a conseguir para que los trabajadores lo consoliden.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP) (GG) (GC) y (NA) y 12 votos en a favor (GS) (GC's).

Grupo Ciudadanos

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GC'S POR LA QUE SE INSTA A LA GENERALITAT VALENCIANA A AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL OI/2 EN ARAS A SU APROBACIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante aprobó el pasado día 9 de marzo de 2015 el Plan Especial OI/2. En él se plasma por escrito el resultado de muchos años de tramitación, negociaciones y cesiones por todas las partes para sacar adelante el proyecto de soterrar las vías del tren que pasan por nuestra ciudad, con el correlativo cambio de fisionomía de toda la zona.

Este proyecto es el resultado de años de reivindicaciones de los vecinos de Alicante, del trabajo de la empresa Avant, de proyectos de los técnicos municipales, de negociaciones políticas entre el Ayuntamiento, Consellería y Adif, para sacar adelante una enorme inversión que creará puestos de trabajo para su ejecución y cambiará la fisionomía de barrios actualmente separados por la barrera de las vías del tren, que quedarán unidos por miles de metros cuadrados de zonas verdes, más calles, paseos peatonales, itinerarios deportivos, y espacios para usos culturales y sociales, que romperán con esa frontera de vías de hierro que cruza la ciudad.

La situación actual de tramitación de este Plan Especial es que quedó pendiente de aprobación en Valencia antes de las elecciones locales y autonómicas de 2015, sin que haya habido movimiento alguno desde entonces.

La parálisis en este punto perjudica los intereses de nuestra ciudad. Son muchos años los que los vecinos vienen reclamando que la entrada del ferrocarril en el centro se haga mediante un túnel, dejando libre esa superficie de terreno que actualmente parece una cicatriz en el plano de Alicante. Han sido muchos años los necesarios para alcanzar el amplio consenso con que

esta propuesta se aprobó, aunando las posiciones de vecinos, Generalitat, Ayuntamiento y Adif.

No permitamos que caiga en el olvido este Plan Especial OI/2 y promovamos a la Generalitat su cumplimiento a la mayor brevedad posible.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta esta Declaración institucional, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Generalitat Valenciana a agilizar la tramitación y, en su caso, aprobación, del Plan Especial OI/2 a la mayor brevedad posible.

2. Comunicar a la Generalitat Valenciana, a AVANT y ADIF la adopción del presente acuerdo del Ayuntamiento de Alicante."

DEBATE:

D. Jose Luis Cifuentes, Portavoz del Grupo Ciudadanos, recuerda que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante aprobó el año pasado, el 9 de marzo, el plan especial OI/2, después de muchos años de tramitación, negociaciones y cesiones por todas las partes para sacar adelante el proyecto de soterrar las vías del tren que pasan por nuestra ciudad. Señala que este proyecto es el resultado de años de reivindicaciones de los vecinos, del trabajo de la empresa AVANT, de proyectos de los técnicos municipales, de negociaciones políticas muy diversas entre Ayuntamiento, Generalitat y ADIF para sacar adelante esta inversión y lograr cambiar la fisonomía de la ciudad de Alicante, y ante la situación actual de la tramitación de este plan especial que quedó pendiente de aprobación en Valencia antes de las elecciones autonómicas y municipales de 2015 y desde entonces no ha habido movimiento efectivo alguno, perjudicando esta parálisis en los intereses de nuestra ciudad, después de tantos años, manifiesta que no se puede permitir que caiga en el olvido, por lo que se debe instar a la Generalitat a su cumplimiento a la mayor brevedad posible. Concluye su intervención, diciéndole al Concejal de Urbanismo, el Sr. Pavón, que quizás no sea el mejor plan, pero es viable y suscita suficiente acuerdo frente a proyectos utópicos que conducen a la nada.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, anuncia su voto a favor, afirmando que se está trabajando con la Generalitat Valenciana, apostillando que ha de ser el Ministerio de Fomento quien convoque una reunión de AVANT para tratar cuestiones económicas muy importantes que afectan a la viabilidad económica de la sociedad AVANT y trabajar de forma coordinada para que antes de que acabe la legislatura puedan empezar las obras del gran parque central que la ciudad lleva años esperando.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, niega que haya ninguna parálisis, informando que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento y el Consell se reúnen y han acordado impulsar el parque central, asumiendo como prioritaria esa infraestructura, que esperan que en esta legislatura comience a ser una realidad. Señala que, desde este equipo de Gobierno, que es plural, están intentando llegar a una posición de acuerdo y de consenso y considera que debe desbloquearse la tramitación de este plan especial para llevar adelante lo que es mas fácil, que es el parque central. Añade que están delimitando una unidad de ejecución que englobe los terrenos que ya están liberados de vías entre la vía parque y el entorno de la actual salida del ferrocarril, terrenos que están muy degradados en la actualidad, y así poder avanzar la construcción del parque, y que están barajando que su ordenación pormenorizada pueda definirse mediante un proceso de participación ciudadana y un concurso de ideas incluyendo el parque, las edificaciones del entorno y el puente rojo. Informa que el catálogo de ese plan especial puede ampliarse, pues subsiste todavía algún tinglado ferroviario que entienden que debería protegerse, que el puente rojo se podría mantener lo que supondría además un ahorro económico importante, y que se pueden revisar las alturas de las edificaciones previstas. Termina diciendo que votarán a favor porque ya están trabajando con el Consell en este sentido.

El Alcalde-Presidente, en representación del Grupo Socialista, puntualiza que el Gobierno de España está en funciones pero que la Generalitat valenciana y el ayuntamiento de Alicante siguen trabajando.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, puntualiza que el actual Concejal de Urbanismo solo trabaja en lo que estaba de acuerdo cuando estaba en la oposición y trata de modificar lo ya aprobado con lo que estaba en desacuerdo, reprochándole que ello va a suponer la paralización del proyecto, al ir hacia atrás y perder un tiempo valiosísimo. Termina anunciando su voto a favor para exigir la agilización de este plan especial OI/2.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Gabriel Echávarri Fernández